ONU medio ambiente
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

CMS

48ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 23 – 24 de octubre de 2018

UNEP/CMS/StC48/Informe

INFORME DE StC48

Apertura de la reunión y cuestiones organizativas

1. Presentaciones y observaciones introductorias

1. El Presidente, Øystein Størkersen (Noruega), dio la bienvenida a los participantes a la 48ª reunión del Comité Permanente (StC) de la CMS, subrayando la necesidad de continuar promoviendo la colaboración con los socios pertinentes, con el objetivo de frenar el declive de la biodiversidad. Un aspecto crucial sería la alineación con las metas globales para el período posterior a 2020 relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La biodiversidad estaba más amenazada que nunca. Era necesario revisar las actividades y prioridades, y desarrollar y adoptar nuevas estrategias.

2. Marco Barbieri (Secretaría) extendió su bienvenida a los participantes en representación del Secretario Ejecutivo, Bradnee Chambers, señalando los logros de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP12) para la CMS que tuvo lugar en octubre de 2017 en Manila. Destacó las preparaciones para la COP13 de la CMS que tendrá lugar en febrero de 2020 en la India, como un peldaño en el camino hacia la COP15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que se celebrará en diciembre de 2020.

3. El Presidente transmitió sus mejores deseos para la pronta recuperación del Secretario Ejecutivo, que no acudió a la reunión por razones de salud.

4. El Presidente también anunció presentaciones y charlas informales que tendrían lugar ambos días durante la comida, a los que estaban invitados todos los participantes. Como representante del Depositario de la CMS, Oliver Schall (Alemania), extendió su invitación para una cena celebrada ese mismo día en el Ministerio alemán de Medio Ambiente.

2. Aprobación del orden del día y del programa de la reunión

2.1. Orden del día provisional y documentación

5. Marco Barbieri (Secretaría) hizo referencia al orden del día provisional y a la lista de documentos contenidos en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.2.1/Rev.2. Señaló que en la reunión también participarían, a distancia, los compañeros de la CMS ubicados en Abu Dhabi, así como la Dra. Margi Prideaux de Wild Migration, que asistió desde Australia.

2.2. Programa de la reunión y orden del día anotados

6. El Presidente centró la atención en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.2.2/Rev1 e invitó a los participantes a realizar comentarios y propuestas de enmienda.

Decisión

Los miembros del Comité Permanente aprobaron el orden del día, la lista de documentos, el programa de la reunión y el orden del día anotados sin comentarios ni adiciones.

Informes

3. Depositario

7. Oliver Schall (Alemania) proporcionó el informe en nombre del Depositario. Se había puesto un documento a disposición de los miembros del Comité Permanente (UNEP/CMS/StC48/Doc.3).

8. Desde el último informe en julio de 2017, habían completado el proceso de adhesión a la Convención tres Partes: la República Dominicana (Parte desde el 1 de noviembre de 2017), Bosnia y Herzegovina (Parte desde el 1 de diciembre de 2017) y Trinidad y Tobago (Parte desde el 1 de diciembre de 2018). El Líbano también se preparaba para adherirse, con lo que la CMS ya sumaría 128 Partes miembro.

9. El Presidente dio la bienvenida a las nuevas Partes. También acogió con satisfacción los progresos en el proceso de adhesión del Líbano, un país que ha querido reforzar la conservación de la biodiversidad.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota del informe del Depositario.

4. Comité Permanente

10. El Presidente señaló que se habían recibido informes por escrito de algunas de las regiones. A su vez, instó a los representantes regionales a llamar la atención de la reunión sobre posibles aspectos destacados o información adicional.

4.1. Miembros del Comité Permanente

11. François Lamarque (Francia), en representación de Europa, informó sobre la región. El documento UNEP/CMS/StC48/Doc.4.1.1 contenía detalles sobre las actividades de cada país pertinentes para la CMS y los instrumentos asociados.

12. Oliver Schall (Alemania) informó a los asistentes de que Alemania estaba en proceso de preparar una estrategia para la preservación de los insectos, en respuesta a su alarmante disminución (hasta el 80 % en algunas regiones). Se proporcionarían más detalles sobre la nueva estrategia para los insectos en la charla informal que tendría lugar durante la comida. El Sr. Schall también anunció que Alemania crearía un puesto de Oficial Subalterno del Cuadro Orgánico para respaldar la conservación de las especies migratorias africanas, especialmente las que contempla la Iniciativa para los Carnívoros Africanos.

13. Ariuntuya Dorjsure (Mongolia), como representante de la región de Asia, afirmó que, debido a que algunos países de la región aún no habían presentado sus aportaciones, el informe por escrito se entregaría en un par de días.

14. La región de África no pudo entregar un informe por escrito debido a la carga de tiempo que suponía la presentación de informes al Comité Permanente. Jérôme Mokoko Ikonga (Congo) presentó un informe oral por la región africana. Mencionó específicamente el problema de la sobrepesca en el golfo de Guinea, así como la captura de tortugas. A pesar de los considerables esfuerzos del Congo y Gabón para resolver estas cuestiones, la población de tortugas se encontraba en descenso.

15. Joshua Wycliffe (Fiji) informó sobre la región de Oceanía, con un informe por escrito disponible en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.4.1.3.

16. Se proporcionaron dos documentos de América del Sur, América Central y la región del Caribe: un informe sobre América Central y el Caribe (UNEP/CMS/StC48/Doc.4.1.2/Rev.1) y otro de América del Sur (UNEP/CMS/StC48/Doc.4.1.4). No se llevó a cabo ningún informe oral durante la reunión.

17. Durante sus presentaciones, Europa, Asia, África y Oceanía señalaron que la presentación de informes al Comité Permanente requería una inversión de tiempo por parte de los representantes nacionales que no siempre era posible. Europa solicitó que la Secretaría revisara la necesidad general del informe y su utilidad para la Secretaría, así como la posibilidad de desarrollar un formato diferente centrado en la aplicación de resoluciones, mientras que Oceanía sugirió que la Secretaría considerase elaborar un modelo breve con una mayoría de respuestas de opción múltiple, reduciendo al mínimo las partes de cumplimentación individual. La Secretaría acordó estudiar las posibilidades para facilitar la elaboración de informes.

Acción

La **Secretaría** explorará las posibilidades para aliviar la carga que supone la presentación de informes al Comité Permanente, posiblemente elaborando un modelo de informe con una mayoría de preguntas de opción múltiple.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota de los informes de los miembros del Comité Permanente.

4.2. Observadores

18. El Presidente invitó a los representantes de las Secretarías de los acuerdos de la CMS y a otros observadores a elaborar informes.

Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y de Eurasia (AEWA)

19. Jacques Trouvilliez, Secretario Ejecutivo del AEWA, invitó a los participantes a examinar el informe de la Secretaría del AEWA, redactado para la séptima Reunión de las Partes (MOP7) y disponible en el sitio web del AEWA. El informe contenía información sobre las actividades desarrolladas en el último trienio. Existieron numerosas sinergias programáticas con la CMS, por ejemplo, en lo relativo a la eliminación gradual del plomo, la caza furtiva o el envenenamiento de las especies. Botswana se adhirió al AEWA, con lo que el Acuerdo sumó 77 miembros. Serbia también se encontraba planeando su unión próxima.

20. La MOP7 tendría lugar en Durban entre el 4 y el 8 de diciembre de 2018. En la reunión estaba previsto aprobar el nuevo Plan Estratégico para el AEWA para los próximos nueve años, así como el nuevo Plan de Acción para África para el mismo período, en consonancia con el Plan Estratégico. Entre los muchos otros temas que se discutirían, se presentarían a la MOP para su aprobación los Planes de Acción para el negrón especulado (*Melanitta fusca*), la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) y el pelícano ceñudo (*Pelecanus crispus*), desarrollados en conjunto con la CMS, así como dos otros planes de gestión para

los gansos en Europa (la barnacla cariblanca [*Branta leucopsis*) y el ánsar común (*Anser anser*]).

21. La Unidad Conjunta de Comunicación, Gestión de la Información y Sensibilización (IMCA) del AEWA y la CMS ha hecho un buen trabajo a la hora de aportar visibilidad a la Convención y sus Acuerdos; la MOP7 ratificaría el pacto entre las Secretarías. Un ilustrativo ejemplo de la buena cooperación entre el AEWA y la CMS fue, asimismo, el autor del informe para esta reunión, un miembro del personal del AEWA que contribuyó a la reunión habiendo recibido el aviso con muy poca antelación.

22. Soumitra Dasgupta (India), afirmó que la conservación de las aves era de creciente importancia para el país, como demostraba la reciente aprobación de un plan de acción nacional para el corredor aéreo de Asia Central (CAF). Se mantuvieron conversaciones con el AEWA sobre una posible cooperación relativa al trabajo llevado a cabo en los corredores aéreos y el intercambio de ideas. Se acogió con satisfacción la planificación exhaustiva y la financiación dirigida, así como el apoyo de otros Gobiernos para respaldar el trabajo y contribuir a la adhesión de otros países ubicados en los corredores aéreos a la CMS o el CAF. El Sr. Trouvilliez también felicitó a la India por su modélico Plan de Acción. Asimismo, se planificó un evento paralelo sobre el tema durante la MOP7 en Durban.

23. El Presidente comentó los avances efectuados por el AEWA en cuestiones muy interesantes y se refirió concretamente a la Plataforma de gestión de los gansos europeos (EGMP) y la Iniciativa africana, como los dos mayores proyectos del AEWA que además necesitaban más financiación. También se manifestó positivamente sobre la colaboración entre la CMS y el AEWA para el CAF, que contribuye a intensificar la conservación y la utilización sostenible. El Sr. Barbieri (Secretaría) también comentó el Plan de Acción para el CAF, expresando la esperanza de que las conversaciones entre el AEWA y el Gobierno indio contribuyeran a identificar los mejores marcos jurídicos e institucionales para la iniciativa del CAF.

Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos Europeos (EUROBATS)

24. Andreas Streit, Secretario Ejecutivo de EUROBATS, informó sobre las actividades del Acuerdo. En mayo de 2018, durante la 14ª reunión del Comité Permanente, celebrada paralelamente a la 23ª reunión del Comité Asesor, se finalizaron todos los proyectos de resolución para la MOP8 celebrada en Mónaco del 8 al 10 de octubre de 2018. Durante la muy exitosa reunión, se aprobaron 13 resoluciones sobre aspectos clave de la conservación de murciélagos. Entre los nuevos temas tratados, se encontraban los murciélagos y la contaminación lumínica, los murciélagos y el cambio climático y el descenso de los insectos como amenaza para las poblaciones de murciélagos. Todos los documentos pudieron consultarse en línea. El presupuesto del Acuerdo se aumentó ligeramente, especialmente la financiación científica a medio plazo. Dos nuevas Partes finalizaban los trámites para su adhesión: Bosnia y Herzegovina y Serbia. El número total de Partes sumaría entonces 38. La cooperación con la CMS y la familia de la CMS en todos los ámbitos de interés común fue excelente.

25. El Presidente señaló la disponibilidad en línea de ocho documentos de las publicaciones de series técnicas de EUROBATS en relación con las nuevas energías, la evaluación del impacto, etc. Hubo copias electrónicas disponibles y se pudieron enviar copias impresas en diferentes idiomas por encargo.

Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos en el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS)

26. El documento UNEP/CMS/StC48/Doc.4.2.1 contenía un resumen de las actividades de ACCOBAMS.

Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte (ASCOBANS)

27. Melanie Virtue (Secretaría) informó a los miembros del Comité Permanente sobre las actividades que no figuraban en el informe disponible en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.4.2.2.

28. La 24ª reunión del Comité Asesor (CA24) se celebró en Vilna (Lituania) a finales de septiembre de 2018 y contó con numerosos asistentes, entre ellos la UE (DG de Medioambiente), el Consejo de Vigilancia Marina y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA). Fue una reunión ampliamente científica y se centró en la captura incidental, el agotamiento de recursos y los varamientos. Además, hubo sesiones especiales sobre el delfín de flancos blancos del Atlántico (*Lagenorhynchus acutus*) y el delfín de hocico blanco (*Lagenorhynchus albirostris*). Se había aprobado un plan de conservación para el delfín común (*Delphinus delphis*) y se había presentado un informe sobre la Iniciativa de la base de datos de varamientos de mamíferos marinos.
29. La Secretaría también comunicó que Aline Kühl-Stenzel dejaría ASCOBANS a finales de año y que la relevaría Jenny Renell como coordinadora en enero de 2019.

BirdLife International

30. Nicola Crockford, que felicitó a la India por su liderazgo en la iniciativa del CAF, informó sobre BirdLife International.
31. En abril de 2018 tuvo lugar en Abu Dhabi la primera Cumbre Mundial sobre Corredores Aéreos, organizada conjuntamente por BirdLife International y la CMS, entre otros socios. La reunión congregó a 70 países y 100 organizaciones. El trabajo se centró en encontrar maneras de implementar ciertas resoluciones clave de la COP12 de la CMS celebrada en Manila. Se celebraron siete talleres sobre la matanza ilegal de aves, las infraestructuras energéticas, las costas, la implementación del Plan de Acción Multiespecies para la conservación de los buitres, la implementación del Plan de Acción Global para el halcón sacre, un planteamiento consolidado sobre las avutardas y el desarrollo de capacidades. El documento final de la reunión se pudo consultar, incluida la declaración de la conferencia, así como los documentos finales detallados de los talleres de un día.

Wildlife Conservation Society (WCS)

32. Susan Liebermann informó sobre el trabajo de WCS, tras transmitir sus mejores deseos de salud a Bradnee Chambers y felicitar a la Secretaría por su buen trabajo.

33. Se llevó a cabo una gran labor de importancia para la CMS en los programas sobre el terreno, por ejemplo, con respecto al tráfico de muchas de las especies silvestres contempladas por la CMS, como los elefantes africanos, los gorilas, los chimpancés, los grandes felinos asiáticos, los saigas, los tiburones, las rayas, los carnívoros africanos (guepardos, leones, leopardos). WCS también ha estado trabajando en el Atlas desarrollado en virtud del Programa de Trabajo de la Iniciativa para los mamíferos de Asia Central (CAMI). El Programa de Salud ampliaba su trabajo sobre las enfermedades que amenazan a las especies contempladas por la CMS, incluido el brote del virus de la peste de los pequeños rumiantes (PPR) que afecta a las poblaciones de saiga en Mongolia, la

sarna en las poblaciones de vicuñas, la supervivencia al ébola de los grandes simios africanos y el síndrome de la nariz blanca en los murciélagos.

Fondo de Conservación del Sahara (SCF) — Europa

34. François Lamarque informó sobre las actividades del Fondo de Conservación del Sahara (SCF) como vicepresidente de la asociación. La asociación trabajó con la fauna subsahariana en África. El SCF ha emprendido un proyecto en el norte del Chad recientemente financiado por la UE, por el que había reintroducido exitosamente a los antílopes orix, que ahora se están reproduciendo. El proyecto estaba siendo dirigido en cooperación con Abu Dhabi, que también proporcionó a los animales y, con la nueva financiación de la UE, tenía por objeto respaldar todo el ecosistema de antílopes, incluidas las tribus nómadas de la zona. Para el siguiente año, se planificó introducir al addax en la región. El trabajo estaba en perfecta consonancia con la labor de la CMS en torno a los antílopes y las gacelas sahelosaharianos iniciada hace casi 20 años. El Sr. Barbieri observó con satisfacción que el innovador trabajo de la CMS en torno a estas especies ha continuado desarrollándose. Ahora otras organizaciones como el SCF han asumido el liderazgo. Sin embargo, la CMS aún podía prestar apoyo político y servicios de evaluación a estas iniciativas.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota de los informes tanto de los miembros del Comité Permanente como de los observadores.

5. Presidencia de la COP

35. Armida Andres, el anfitrión de la última COP de la CMS (COP12), celebrada en Manila, informó sobre Filipinas. El documento UNEP/CMS/StC48/Doc.5 contiene un resumen de las actividades.

36. La COP12 aprobó una resolución que formalizaba las funciones del Presidente de la COP durante el período entre sesiones, que incluían contribuir a facilitar medidas políticas que favorecieran los objetivos de la Convención. Filipinas, en la Presidencia de la COP, emprendió diferentes actividades a través del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asistió a un gran número de reuniones y talleres y trabajó en sinergias con otras convenciones.

37. El país promovió la conservación de los principales hábitats intermareales y otros hábitats costeros para las especies migratorias, y propuso para la COP13 de Ramsar un proyecto de resolución en este sentido, con el objetivo de establecer un grupo de trabajo multilateral en el marco del foro costero propuesto, para desarrollar unas pautas globales sobre la conservación y la gestión sostenible de los hábitats costeros. El proyecto de pautas se presentaría en la COP14 de Ramsar.

38. En la región se organizaron y planificaron diferentes talleres, congresos y reuniones, algunos de ellos en cooperación con otros países, para promover los objetivos de la Convención sobre las cuestiones de conservación costera y marina. Asimismo, se emprendieron una serie de iniciativas nacionales en Filipinas sobre diversos temas relacionados con el desarrollo sostenible.

39. El Presidente reiteró el valor de la idea de tener una Presidencia de la COP en el período entre sesiones y comentó la impresionante lista de actividades. La Secretaría mantendrá el fuerte vínculo con Filipinas para cooperar en estas actividades.

Decisión

Los miembros del Comité Permanente tomaron nota del informe del Presidente de la COP.

6. Presidente del Consejo Científico

40. Fernando Spina, como Presidente del Consejo Científico (ScC) de la CMS, expuso las actividades del Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones (SC) desde la COP12. El tercer informe del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico de la CMS (ScC-SC3) estuvo disponible como documento UNEP/CMS/StC48/Inf.5.

41. El ScC-SC3 tuvo lugar del 29 de mayo al 1 de junio de 2018. La reunión se centró en el desarrollo del Programa de Trabajo del Comité del Período de Sesiones para el trienio hasta la COP13, incluido el trabajo sobre el reglamento del ScC (presentado al Comité Permanente para su aprobación en esta reunión), la revisión de las áreas temáticas de los Consejeros designados por la COP, las aportaciones al segundo Programa de Trabajo para la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), y las acciones concertadas.

42. Se organizó un interesante taller sobre la cultura animal, la complejidad social y el aprendizaje social en los animales: El Taller sobre Cultura Animal se celebró en Parma, Italia, del 12 al 14 de abril de 2018, con el apoyo del Parque nacional de los Apeninos, la Fondazione Monteparma y el Gobierno de Mónaco, como continuación del taller de la CMS celebrado en Londres hace unos años. Se emitió un comunicado del taller de la CMS sobre las implicaciones de la conservación de la cultura animal y la complejidad social. En aquel momento, se estaba ultimando un estudio científico para publicarlo en el Foro de política científica.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota del informe del Presidente del Consejo Científico.

7. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

43. Andreas Obrecht presentó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) contenido en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.7, y ofreció una perspectiva de los ámbitos más importantes de la colaboración entre el PNUMA y la Convención desde la reunión anterior del Comité Permanente, así como el apoyo de la Secretaría en términos de gestión financiera y administrativa que presta el PNUMA a la CMS.

44. El Presidente comentó que el PNUMA se ha implicado en numerosas iniciativas, asumiendo el liderazgo de la formación y del programa de legislación nacional, dos ámbitos muy importantes. El Director Ejecutivo del PNUMA mencionó reiteradamente los desechos marinos como, posiblemente, la mejor iniciativa que había apoyado, ya que se trata de un problema concreto que afecta a la biodiversidad y puede combatirse a través de numerosas acciones cuantificables.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota del informe del PNUMA.

8. Secretaría e
14. Implementación del Programa de Trabajo para el período 2018-2020

45. Estos dos puntos del orden del día se abordaron de forma conjunta. El Sr. Barbieri (Secretaría) ofreció un resumen de las actividades de la Secretaría en términos generales, y los Jefes de Unidad presentaron los aspectos destacados de las actividades que son responsabilidad de sus unidades. La información proporcionada estuvo basada en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.14.

46. El Programa de Trabajo de la CMS para el trienio 2018-2020 fue bastante ambicioso. Hasta el momento, se había obtenido el 12 % del presupuesto total para el trienio, lo cual alcanzaba los 7 millones de euros. El informe por escrito sobre el estado de implementación del Programa de Trabajo incluyó una parte expositiva y un apartado tabular que ofrecía un resumen del progreso de las distintas actividades, a través de un sistema de calificación de tipo semáforo. En el informe oral, se puso atención sobre un pequeño número de actividades que no estaban contempladas en otros puntos del orden del día.

Plan Estratégico

47. El Sr. Barbieri informó de que la versión en línea del Volumen complementario se encontraba en proceso de actualización para incluir los resultados de la COP12. Se incorporarían una serie de submetas que contribuyen a alcanzar las metas del Plan Estratégico para las especies migratorias (PEEM), y se prepararía para la COP13 una evaluación preliminar de los avances en la consecución de los objetivos y las metas del PEEM.

Servicios de asesoramiento científico

48. Todas las actividades del Programa de Trabajo relacionadas con el cambio climático (Resolución 12.21) dependían de la financiación externa, y no se ha logrado ningún progreso significativo debido a la falta de financiación. Sin embargo, se iniciaron dos actividades en la medida de los limitados recursos disponibles: el desarrollo de una idea de proyecto sobre el establecimiento de una red de emplazamientos resistentes al clima en el corredor aéreo de Asia Oriental y Australasia, que se desarrollaría y se presentaría a los donantes adecuados para su financiación, y el establecimiento de una serie de fichas informativas que resumieran las repercusiones reales y previstas del cambio climático en determinadas especies migratorias y algunos de sus hábitats fundamentales. Se trató de establecer contacto con socios mediante sinergias y colaboraciones, así como recaudar fondos de forma activa.

49. El progreso en la elaboración de un informe de revisión sobre el estado de las especies migratorias se vio limitado. Esta actividad ya había formado parte del Programa de Trabajo para el último trienio y se la había considerado de máxima importancia en este trienio, pues estaba relacionada con otros procesos de la CMS. Con la ayuda del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC), se emitió una nota conceptual para el establecimiento del “estado de las especies migratorias del mundo” antes de la COP12. Sin embargo, a pesar de la activa recaudación de fondos, aún no se habían prometido los recursos necesarios para producir el informe. Aunque la recaudación de fondos siguió

activa, la Secretaría consideró reducir el alcance de la nota conceptual a fin de tener un producto disponible para la COP13.

Especies acuáticas

50. La Sra. Virtue (Secretaría) informó sobre la Unidad de Especies Acuáticas, detallando las actividades, los logros, los desafíos y los próximos pasos con arreglo a los Memorandos de Entendimiento (MdE) sobre las tortugas marinas, los dugongos y los tiburones del océano Índico y el Sudeste Asiático (IOSEA), presentes asimismo en el informe. En virtud del MdE sobre el dugongo, se ha lanzado un nuevo "kit de investigación del dugongo y los pastos marinos", y Timor Oriental ha firmado recientemente el MdE, con lo que el número de signatarios del MdE sumaba ya 27. Otros países han firmado también el MdE sobre tiburones, con lo que el total de signatarios sumaba ya 48, antes de la tercera Reunión de Signatarios programada para diciembre de 2018.

51. De las siete acciones concertadas relativas a las especies acuáticas, aprobadas en la COP12, la Sra. Virtue informó específicamente de las acciones concertadas sobre la anguila europea y sobre la ballena jorobada del mar arábigo, en las que se habían realizado progresos recientemente.

52. La Sra. Virtue informó sobre la implementación de distintas resoluciones y decisiones, de las cuales detalló dos: la Resolución sobre la carne de animales salvajes acuáticos (Resolución 12.15) y la Resolución sobre las implicaciones de conservación de la cultura animal y la complejidad social (Resolución 11.23 [Rev. COP12]). En torno a ellas se celebraron productivos talleres y reuniones de grupos de trabajo.

53. Soumitra Dasgupta (India) informó de que el Consejo Nacional de la Vida Salvaje (National Board for Wildlife) ha incluido la ballena jorobada en la lista de especies en peligro crítico, con el objetivo de mejorar así su estado de conservación. Informó de que la acción concertada se había discutido durante la reunión de la Comisión Ballenera Internacional celebrada el mes anterior, y de los esfuerzos para involucrar a Omán en los esfuerzos de conservación.

54. Francia, representada por François Lamarque, comunicó la intención de firmar el MdE sobre los tiburones en la siguiente Reunión de los Signatarios en Mónaco.

Especies aviares

55. Con base en la información sobre las especies aviares proporcionada en el informe, Borja Heredia (Secretaría) detalló las actividades desarrolladas en virtud del MdE sobre aves rapaces, cuya Unidad de Coordinación estaba en Abu Dhabi, el MdE sobre la avutarda y el MdE sobre aves migratorias de pastizales del Cono Sur de las Américas. El Grupo de Trabajo del halcón sacre, como parte del MdE sobre aves rapaces, acababa de publicar un informe de situación, y la oficina de Abu Dhabi participaba en un proyecto LIFE de la UE sobre el halcón sacre en Europa del Este.

56. Además, se proporcionaron detalles sobre el Grupo de Trabajo sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias (Resolución 11.16 [Rev. COP12], Decisión 12.28, 12.30), que organizó un taller en colaboración con la Red Europea de Fiscales para el Medio Ambiente (ENPE), que reúne a los fiscales medioambientales. El Grupo de Trabajo Intergubernamental también trabajó estrechamente con la Asociación de Corredores Aéreos de Asia Oriental-Australasia (EAAFP) en torno a la caza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en Asia Oriental.

57. En el ámbito de la prevención del envenenamiento de aves (Resolución 11.15 [Rev. COP12], Decisión 12.19), se ha establecido otro Grupo de Trabajo para la cuestión del plomo y que tenía previsto reunirse a principios de 2019.

58. Un nuevo coordinador del Equipo de Tareas sobre la Energía, el Dr. Ashton Berry, entró en funciones en la Secretaría de BirdLife en Cambridge (Reino Unido). Se celebraron eventos paralelos en la COP23 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en noviembre de 2017. Asimismo, se programaron eventos paralelos para la COP14 del CDB que se celebraría en noviembre de 2018.

59. Se aportó más información sobre el Plan de Acción Multiespecies para conservar los buitres de África y Eurasia (Resolución 12.10 y Decisiones 12.37-39), para el que se estaba desarrollando un plan de implementación estratégica, y sobre el Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (Resolución 11.17 [Rev. COP12], Decisión 12.23), con una actualización de la lista de especies de conformidad con la nueva referencia taxonómica adoptada en la COP12. El presidente del Grupo de Trabajo para las aves terrestres, Olivier Biber, había elaborado recientemente un resumen de actividades del Plan de Acción que pudo compartirse con las partes interesadas.

60. Con respecto a los corredores aéreos, se ha logrado cierto progreso durante la primera Reunión del Grupo de Trabajo del Marco de corredores aéreos de las Américas en Florianópolis, Brasil, en julio de 2018. Se inauguró un Grupo de Trabajo para los corredores aéreos de las Américas y se desarrolló un Programa de Trabajo hasta 2020.

61. En respuesta a una pregunta del Sr. Lamarque (Francia) sobre los resultados del proyecto LIFE sobre el halcón sacre en Europa del Este previsto para septiembre, que se mencionaba en el informe, el Sr. Heredia prometió consultarlo con sus compañeros en Abu Dhabi.

Especies terrestres

62. Yelizaveta Protas (Secretaría) informó sobre el Acuerdo sobre gorilas y la cooperación con la Asociación para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP); el MdE sobre el antílope saiga, que recientemente atrajo apoyo de Alemania para el mantenimiento del Centro de recursos para el saiga, un sitio web con abundante información dirigida a las diferentes partes interesadas; y la Iniciativa para los mamíferos de Asia Central (CAMI), sobre la que se hablaba en el informe, así como información adicional que se proporcionaría en la charla informal durante la comida.

63. Se planificaron nuevos proyectos para el camello silvestre centrados en la frontera entre China y Mongolia a lo largo de la ruta migratoria de los camellos, con comienzo previsto para la primavera de 2019, así como en el comercio ilegal de vida silvestre en Asia Central, lo cual reforzó el intercambio de información entre los países comprometidos con la Iniciativa CAMI. Se estaba ultimando para su aprobación un proyecto aparte, financiado a través de la iniciativa International Klimaschutzinitiative (IKI) y centrado en buena parte del Programa de Trabajo de la iniciativa CAMI.

64. El Sr. Protas también informó de la reunión sobre la Iniciativa conjunta de la CMS y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) para los carnívoros africanos (ACI) (Decisión 12.60), con la celebración de una primera Reunión de los Estados del área de distribución en noviembre de 2018 para discutir las futuras medidas de conservación para las cuatro especies objetivo (el león, el

leopardo, el guepardo y el licaón africano), así como el camino que debe seguir la Iniciativa. El Marco para la conservación del león, un nuevo documento de orientaciones normativas, se presentaría a los Estados del área de distribución durante la reunión para su aprobación, en la que se presentarían asimismo un proyecto de hoja de ruta para el leopardo y las estrategias regionales para el guepardo y el licaón africano.

65. Emprendido por la Secretaría en asociación con la CITES y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el proyecto "Conservación transregional de la fauna en África oriental y meridional y el océano Índico", que promueve las áreas de conservación transregional (Decisión 12.94-97), se encontraba en sus primeras fases de implementación.

66. Ante la solicitud de información de Mark Jones (Born Free Foundation) sobre las posibles actividades dirigidas al chimpancé, que ahora figura en los apéndices I y II de la CMS, la Secretaría afirmó que tenía previsto mantener conversaciones para explorar la mejor manera de vincular las actividades dirigidas a los grandes simios en el marco de la CMS.

67. Juan Pablo Torrico (Bolivia) señaló que se concedía gran importancia a las especies migratorias de Europa, África y Asia. La región latinoamericana se encontraba trabajando en una serie de propuestas para los peces de agua dulce (Resolución 10.12) y las rutas migratorias (Resolución 12.17 y 12.53), así como propuestas centradas en las ballenas. Se solicitó a la Secretaría que apoyase a la región en los esfuerzos por obtener financiación para estas iniciativas, lo que reforzaría asimismo la presencia de la región en la Convención. En lo que se refiere a los carnívoros, las amenazas aumentaban en América del Sur y América Central. A este respecto, la labor en curso centrada en el jaguar y el puma podía resultar interesante asimismo para otros países. El Sr. Torrico también hizo hincapié en la suma importancia de la colaboración con la IPBES para el fortalecimiento de estas iniciativas.

68. La Secretaría destacó la importancia de que las Partes trabajasen para incluir a especies como el jaguar en las listas de la Convención. Había posibilidades de nuevas áreas de conservación transfronteriza, especialmente importantes en las regiones con una gran concentración de países, como América Latina. Asimismo, destacó la importancia de la labor en los corredores aéreos, con la contribución de las ONG al trabajo, la investigación científica en los hábitats fundamentales de las aves migratorias y las reuniones regionales celebradas, que muestran cierta presencia de la CMS en la cuestión de las aves migratorias de la región que continuará ampliándose. En lo que se refiere a las especies acuáticas, la Secretaría acogió con beneplácito los esfuerzos regionales en relación con las especies de agua dulce, así como las ballenas del Atlántico Sur, con respecto al Plan de Acción aprobado en la COP. Se emprendían de forma continua esfuerzos encaminados a obtener financiación para la labor de los Estados del área de distribución.

69. Muchos de los presentes consideraron que la reciente conferencia celebrada en Londres sobre el comercio ilegal de vida silvestre, como la primera gran cumbre internacional sobre el tráfico de especies silvestres, había sido un gran éxito. WCS reiteró específicamente la propuesta para colaborar en las cuestiones discutidas y determinadas especies con todo aquel Estado del área de distribución interesado.

Información, comunicación y divulgación (IMCA)

70. Aydin Bahramlouian (Secretaría) informó de las actividades de la Unidad Conjunta de Comunicación, Gestión de la Información y Sensibilización (IMCA) para la CMS y el AEWA, establecida en enero de 2014.

71. En el informe se detallaban las actividades, desglosadas en las campañas de gestión de la información, de comunicaciones y de divulgación (Resolución 11.8 [Rev. COP12]).

72. Se destacaron el panfleto de la COP12 en forma de revista de abordo, que quedó segundo en los Premios Best of Content Marketing (BCM) de 2018 en las categorías “Portada del año” y “Especiales y anuales”, así como la fusión de los eventos del Día Internacional de las Aves Migratorias (DIAM), coordinado por Environment for the Americas (EFTA), y el Día Mundial de las Aves Migratorias (DMAM), en un DMAM verdaderamente global, con dos principales días de campaña: el segundo sábado de mayo y de octubre de cada año. El tema para el DMAM 2019 iba a ser “las aves migratorias y la contaminación por plásticos”. Se estaban desarrollando materiales de campaña y se había emprendido una estrategia de recaudación de fondos a escala global.

73. El Sr. Lamarque (Francia) señaló una serie de incongruencias entre las versiones inglesa y francesa de la Implementación del Programa de Trabajo (Doc. 14), que se comunicarían por escrito a la Secretaría para la revisión de la versión francesa.

Acciones

La **Secretaría** consultará con los compañeros ubicados en Abu Dhabi los resultados del proyecto LIFE.

Francia comunicará a la Secretaría las incongruencias presentes en la versión francesa del documento 14 para su revisión.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría sobre la Implementación del Programa de Trabajo para el período 2018-2020.

Asuntos administrativos y presupuestarios

9. Recursos financieros y humanos

9.1 Implementación del presupuesto de la CMS

74. Enkhtuya Sereenen (Secretaría) expuso el estado del documento de resumen del presupuesto UNEP/CMS/StC48/Doc.9.1. Ariuntuya Dorjsuren (Mongolia), Presidenta del Subcomité de Finanzas y Presupuesto, respaldó el informe proporcionado por la Sra. Sereenen y expuso las cuestiones tratadas en la reunión del comité celebrada el 22 de octubre de 2018. El comité incluyó a representantes de Brasil, Fiji, Francia, Mongolia y Alemania. El Subcomité de Finanzas y Presupuesto también instó a las Partes en mora a abonar sus contribuciones pendientes.

75. Se destacaron tres aspectos fundamentales sobre los que el Comité Permanente debía tomar una decisión:

El estado del Fondo Fiduciario para las contribuciones asignadas y el Plan de pago para las contribuciones pendientes

76. En su exposición sobre el estado del Fondo Fiduciario para las contribuciones asignadas, la Sra. Sereenen señaló que los atrasos de cinco Partes sumaban el 80 % de las contribuciones pendientes (630.325 €): Brasil con 325.240 €, Libia con 74.466 €, la República Islámica de Irán con 42.756 €, Grecia con 37.893 € y Portugal con 26.563 €. Tras la deducción de las contribuciones pendientes de años anteriores, el saldo estimado del Fondo Fiduciario a finales de 2018 rondaría los 500.000 €.

77. Respecto a las contribuciones pendientes, el Subcomité de Finanzas y Presupuestos propuso al Comité Permanente el desarrollo de planes de pago con las Partes implicadas para facilitar la liquidación de los atrasos.

78. Marilia Marini (Brasil) aportó información sobre el estado de las contribuciones del país y la razón de los atrasos. Aunque el documento de adhesión se presentó en 2015, entró en vigor a nivel nacional en 2017 tras la publicación de un decreto presidencial. La contribución de 2019 se incorporó a la legislación presupuestaria del país en 2018. No era posible prever el presupuesto para 2020 hasta el año anterior. El presupuesto de cada año se determinaría el año inmediatamente anterior. Asimismo, la Sra. Marini afirmó que, en relación con los atrasos, sería conveniente que la Secretaría enviase una comunicación de alto nivel al Ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de reforzar el mensaje del Ministerio de Medio Ambiente sobre la necesidad de pagar los atrasos y promover su regularización para 2019.

Programación del pago de las contribuciones con miras a la prestación de servicios para la COP13

79. Debido a la revisión del cronograma de la COP13, los gastos para la prestación de servicios en la reunión y los viajes del personal (410.000 €) a la COP se efectuarían en 2019, aunque en el presupuesto aprobado por la COP estaban programados para 2020. Debido al sistema contable de las Naciones Unidas, no se podrían efectuar gastos sin que las contribuciones estuvieran disponibles en las cuentas.

80. Durante la discusión del asunto se consideraron dos opciones:
    1. Emisión de una única factura en 2019 para cubrir las contribuciones asignadas para 2019 y 2020.
    2. Traspaso de 410.000 € del presupuesto de 2020 al presupuesto de 2019 para la prestación de servicios para la COP13.

81. La India, el Reino Unido, Australia y Francia expresaron sus preocupaciones con respecto a la opción de la factura única, ya que muchos países asignaban los fondos anualmente, por lo que el pago de dos años por adelantado resultaba difícil, aunque cada Parte tuviese la posibilidad de pagar el importe al contado o en dos plazos en 2019 y 2020. El Comité Permanente no respaldó la propuesta 2.

82. Sin embargo, si Brasil y posiblemente otras Partes con atrasos considerables fueran capaces de pagar sus contribuciones pendientes en el primer semestre de 2019, se podría superar el déficit de financiación y no sería necesario aplicar ninguna medida. Se acordó que, si las Partes en mora no regularizaban sus atrasos en el primer semestre de 2019, el Presidente del Comité Permanente consultaría a los miembros del Comité, con miras a encontrar una solución para superar el déficit en los seis meses siguientes.

Contribuciones mínimas

83. El Subcomité de Finanzas y Presupuesto sugirió introducir contribuciones mínimas para la próxima aprobación de los presupuestos, de forma similar al AEWA y EUROBATS. Se calcularía una contribución mínima como parte del presupuesto total acordado, que por consiguiente reduciría las contribuciones de las Partes cuyos pagos se situasen por encima del umbral mínimo de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Todas las contribuciones de nuevas Partes posteriores a la aprobación del presupuesto se incorporarían al Fondo Fiduciario.

84. Las contribuciones mínimas fueron objeto de cierto debate. El Reino Unido expresó su preocupación por el efecto acumulativo del pago de sumas mínimas en virtud de una serie de acuerdos ambientales multilaterales (AAM) para algunas Partes. A favor del pago mínimo, el Sr. Lamarque (Francia) afirmó que, en el caso del AEWA, la contribución mínima se había establecido a petición de determinados Estados africanos que habían experimentado dificultades para obtener la aprobación de pequeñas contribuciones en torno a los 100 €; sin embargo, las contribuciones de 2.000 € se aprobaban más fácilmente. El Presidente señaló asimismo que, según su experiencia, el coste total de una contribución se estimaba en torno a los 1.000 €, lo que justificaba la aplicación de un umbral mínimo de contribución.

85. El Comité Permanente encargó a la Secretaría la elaboración de una propuesta sobre las contribuciones mínimas para su consideración en la COP13.

Acciones

La **Secretaría** enviará una comunicación de alto nivel al Ministerio de Asuntos Exteriores de Brasil para reforzar el mensaje del Ministerio de Medio Ambiente sobre las contribuciones pendientes.

La **Secretaría** cooperará con las Partes en la regularización de los atrasos y solicitará a las Partes la presentación de planes de pago si no se encuentran en condiciones de abonar un único pago. A mediados de 2019, el **Presidente del Comité Permanente** consultará al Comité Permanente con el objeto de solucionar la cuestión del presupuesto para la prestación de servicios para la COP13, en caso de que el déficit no se haya corregido mediante el pago de los atrasos.

La **Secretaría** redactará una propuesta razonada sobre las contribuciones mínimas para la consideración de la COP13.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota del informe de la implementación del presupuesto.

9.2 Movilización de recursos

86. Laura Cerasi (Secretaría) expuso la cuestión de los esfuerzos de movilización de recursos emprendidos por la Secretaría, resumiendo el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.9.2.

87. Mediante activos esfuerzos de recaudación de contribuciones voluntarias, la Secretaría ha recaudado un total de casi 3,5 millones de euros desde octubre de 2017. Adicionalmente, se han recaudado alrededor de 505.000 y 184.000 dólares estadounidenses para el MdE sobre tiburones y el MdE sobre el IOSEA respectivamente, y la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dhabi ha aportado 1,2 millones de dólares estadounidenses, en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para acoger la oficina de la CMS en Abu Dhabi.

88. Los fondos totales recaudados en 2017 y 2018 para la implementación del Programa de Trabajo sumaban aproximadamente 7 millones de euros. Sin embargo, esto solo constituía el 12 % de la cantidad necesaria para el trienio. La Secretaría dio las gracias a todos los donantes por sus contribuciones, así como a todos los Gobiernos y organizaciones que proporcionaban financiación indirecta y en especie a los proyectos y actividades de la CMS.

89. La recaudación de fondos seguía activa. Se esperaban dos grandes subvenciones de la iniciativa International Klimaschutzinitiative (IKI) en apoyo al Proyecto de los ecosistemas de pastos marinos y la Iniciativa para los mamíferos de Asia Central.

90. La Secretaría instó a las Partes a considerar la donación de contribuciones no solo para la implementación del Programa de Trabajo, sino también para la próxima COP13.

Decisión

El Comité Permanente tomó nota del informe sobre la movilización de recursos.

Asuntos institucionales y estratégicos

10 Conferencia de las Partes

10.1 Programación y gestión documental

91. Melanie Virtue (Secretaría) presentó el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.10.1.

Gestión de documentos

92. La Sra. Virtue señaló que, con la introducción del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico tras la COP11 y la programación de su última reunión del trienio para aproximadamente cuatro meses antes de la COP, la Secretaría tuvo que adoptar una serie de prácticas nuevas de gestión documental. Tras un ciclo completo, la Secretaría había revisado el funcionamiento de estas prácticas y tomó nota de las observaciones de las Partes y otros interesados. La Sra. Virtue expuso las modificaciones propuestas.

Propuestas de enmienda de los apéndices:

93. Se acordó unánimemente mantener el modo en que se gestionan los comentarios de las Partes, el Comité del Período de Sesiones del Comité Permanente y otras partes interesadas sobre las propuestas de enmienda de los apéndices, con el añadido de que la Secretaría informaría a los proponentes de todos los comentarios recibidos a su debido tiempo.

Revisión de las propuestas por parte de los promotores:

94. En lo que se refiere a la revisión de las propuestas por parte de los promotores, la Sra. Virtue explicó que, antes de la COP11, varios promotores habían presentado propuestas revisadas a la Secretaría. La mayor parte de las revisiones estaban relacionadas con mejoras técnicas y añadían o aclaraban información, sin afectar al alcance de la propuesta. Aunque algunos promotores presentaron a la Secretaría enmiendas basadas en estos comentarios a su debido tiempo, otros las presentaron inmediatamente antes o después de la apertura de la COP, momento en que para la Secretaría era extremadamente difícil emitir una revisión.

95. La Secretaría presentó dos opciones. Australia, el Reino Unido, Francia y WCS se posicionaron a favor de la opción 1, que fue posteriormente aprobada por el Comité Permanente.

96. Se convino que la Secretaría publicaría las propuestas sin editar, tal como las recibiese, lo antes posible. En caso necesario, la Secretaría puede adjuntar a la propuesta sus propios comentarios, incluidas las notas referentes a errores en el nombre de las especies, distribuciones geográficas, etc. Los promotores deben facilitar toda la información adicional de este tipo en un documento nuevo que constituiría una adición a la propuesta.

97. Australia instó a que se recomendase encarecidamente a los promotores responder a los comentarios referidos a la admisibilidad de sus propuestas.

98. El Comité apoyó la necesidad de establecer una fecha límite para la recepción de dichas adiciones por parte de la Secretaría. Tras una breve discusión en la que las opciones oscilaban entre 30 y 60 días, se estableció una fecha límite correspondiente a 45 días antes de la COP. Esto sería de ayuda para la Secretaría y garantizaría que el resto de Partes tuvieran tiempo suficiente para revisar y responder a los cambios antes de la COP.

99. El Presidente señaló que el Comité Permanente no podía enmendar el reglamento de la COP. La Secretaría reiteró que, si un promotor decidía reducir el alcance de su propuesta una vez presentada esta, de conformidad con el reglamento, podía comunicar su decisión a la Secretaría en todo momento.

Documentos para la COP con un componente científico presentados por las Partes, la Secretaría u órganos que no sean el Comité Permanente:

100. El Comité Permanente decidió mantener el procedimiento existente basado en adjuntar los comentarios del ScC-SC a cada documento.

Documentos para la COP presentados por el Consejo Científico (incluidos sus grupos de trabajo y miembros):

101. La Secretaría propuso apartarse del procedimiento de la COP11 basado en adjuntar simplemente los comentarios del Consejo Científico a los documentos emitidos por los grupos de trabajo y los consejeros individuales. La Sra. Virtue señaló que muchos consideraban que el Consejo Científico debería poder enmendar sus propios documentos para presentarlos ante la COP.

102. La Secretaría produciría los documentos enmendados poco después de la reunión del ScC-SC a fin de que las Partes pudieran consultarlos mucho antes de la COP.

103. James Williams (Reino Unido) expresó su preferencia de mantener la práctica de adjuntar los comentarios a los documentos en aras de la transparencia. El Sr. Spina (Presidente del Consejo Científico) estaba a favor de la revisión, pues consideraba que esta reflejaría mejor la visión consolidada del Consejo Científico en la COP.

104. Dado que habitualmente las revisiones aplicadas en la reunión del ScC-SC eran secundarias, el Presidente sugirió incorporar estos comentarios al documento. El Sr. Barbieri (Secretaría) aclaró que la situación especial de los documentos producidos por el ScC-SC se debía a la programación de la reunión, ya que esta se celebraba una vez que ya había vencido el plazo mínimo de 150 días para presentar documentos de la COP.

105. El Comité Permanente aprobó el proceso para los documentos de la COP presentados por el Consejo Científico, de conformidad con la recomendación de la Secretaría y el Presidente.

Decisiones de la COP relativas a la elaboración de informes para los órganos subsidiarios:

106. El Comité Permanente adoptó la recomendación de la Secretaría acerca de que las decisiones de la COP debían contener instrucciones de informar al Comité Permanente o al Consejo Científico únicamente en caso de que el órgano en cuestión debiera emprender acciones concretas y específicas en esa reunión.

107. Los procedimientos aprobados están resumidos en el Anexo 1.

Programación

108. La Sra. Virtue explicó cómo afectaría la programación de la COP13 en febrero de 2020 a la programación de la siguiente reunión del Comité Permanente. Expuso el cronograma de las reuniones preliminares y las fechas límite para presentar documentos para la COP13. Se barajó la celebración de la StC49 entre marzo y junio de 2019. No obstante, la Sra.

Virtue señaló que esta no se celebraría mucho después de la presente reunión, lo que planteó dudas sobre los puntos del orden del día que se discutirían.

109. El Reino Unido y Alemania opinaron que no debía celebrarse una reunión si el orden del día era insuficiente y aludieron a la celebración en mayo/junio de 2019 de la COP de la CITES, a la que era posible que asistieran muchos de los mismos participantes, así como al 40º aniversario de la CMS a finales de junio de 2019. Por estas razones, se mostraron en contra de celebrar una reunión en el segundo trimestre de 2019. Bolivia, el Reino Unido, Alemania, Francia y Australia, que habló en nombre de Fiji, apoyaron una propuesta para celebrar la 49ª Reunión del Comité Permanente en paralelo a la reunión del ScC-SC en noviembre o celebrar una Reunión del Comité Permanente de mayor duración justo antes de la COP13.

110. Tras la discusión sobre si era necesario celebrar otra reunión antes de la COP, el Comité Permanente decidió solicitar a la Secretaría que considerase detenidamente el posible orden del día y decidiese si dicha reunión era necesaria. En caso afirmativo, la Secretaría debía determinar si esta debía celebrarse paralelamente al ScC-SC en noviembre de 2019 o si debía organizarse una reunión más prolongada de lo habitual justo antes de la COP13 en febrero de 2020.

Acción

La **Secretaría** informará a las Partes de las decisiones del Comité Permanente con respecto a la elaboración y revisión de los documentos de la COP13.

La Secretaría asesorará al Comité Permanente acerca de la necesidad y la programación de la próxima Reunión del Comité Permanente.

Decisiones

Las decisiones del Comité Permanente relativas a la gestión documental figuran en el Anexo 1.

10.2 Preparación para la COP13

111. Soumitra Dasgupta (India) ofreció una presentación sobre la acogida de la COP13. Entre otra información, proporcionó un resumen geográfico, un resumen sobre la biodiversidad del país y la contribución de la India a la conservación de la vida silvestre, así como información más detallada sobre la región de Gujarat y Gandhinagar (capital de Gujarat). Asimismo, facilitó información sobre el lugar escogido, el Mahatma Mandir, y sus instalaciones, los hoteles cercanos, la distancia al aeropuerto y lugares interesantes para realizar excursiones.

112. El Presidente agradeció a la India su excelente presentación y alentó a los miembros del Comité Permanente a colaborar con la Secretaría y con la India, como país anfitrión, a fin de desarrollar nuevas ideas y sugerencias para la COP13.

11 Contribuciones de la CMS hacia 2020 y en el futuro

113. Una presentación de Laura Cerasi (Secretaría) basada en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.11 sobre la contribución de la CMS al desarrollo del Marco para la biodiversidad a partir de 2020 describió la labor realizada hasta la fecha a este respecto. El ScC-SC3 estableció un Grupo de Trabajo para ello. Se invitó a los miembros del Comité

Permanente a participar en el Grupo y muchos expresaron su interés. El Grupo de Trabajo se reuniría inmediatamente después de la 48ª Reunión del Comité Permanente. Se solicitó el respaldo del Comité Permanente para el Grupo de Trabajo conjunto del Consejo Científico y el Comité Permanente.

114. James Williams (Reino Unido) destacó la necesidad de desarrollar una visión estratégica global sobre las acciones de la CMS y otros AAM (CDB, Ramsar, etc.) en los que participan colegas de diferentes organizaciones. Este tema se discutiría con más detenimiento en la reunión del Grupo de Trabajo que se celebraría al día siguiente.

115. El Grupo de Trabajo celebró una primera reunión durante el Consejo Científico, en la que la discusión giró en torno a la conectividad, un principio fundamental a la hora de garantizar ecosistemas intactos y funcionales, pero también abarcar la dimensión humana a través de la interconexión, la cooperación y la participación de personas. El Grupo de Trabajo acordó llevar a cabo un estudio preliminar sobre las aportaciones concretas que debían realizar la CMS y su comunidad para el desarrollo del marco, y elaborar un cronograma de los eventos clave hasta 2020. Se había elaborado un proyecto de hoja de ruta, disponible para el Comité Permanente en el documento UNEP/CMS/StC48/Inf.10, que definía las consultas y reuniones preliminares a la COP15 del CDB en noviembre de 2020.

116. Susan Lieberman (WCS) señaló la importancia de que la CMS comunicase sus posiciones a las Partes para que les fuera posible tenerlas en cuenta en sus propios documentos de posición para la COP. También hizo mención de la oportuna programación de la COP13 en la India, que permitirá tener en cuenta sus resultados en la COP15 del CDB celebrada en China.

117. Aunque ya se habían designado los componentes del Grupo de Trabajo, los miembros del Comité Permanente aún tenían la posibilidad de unirse al Grupo de Trabajo en caso de estar interesados.

Decisión

El Comité Permanente respaldó el Grupo de Trabajo conjunto del Consejo Científico y el Comité Permanente sobre las contribuciones de la CMS para la biodiversidad a partir de 2020.

12. Revisión del modelo de informe nacional

118. Marco Barbieri (Secretaría) introdujo este punto resumiendo los pasos que habían conducido a la propuesta de revisión del formato de informe nacional presentada en la reunión para su consideración. El último de estos pasos había sido la celebración el 22 de octubre de 2018 de una reunión del Grupo Consultivo oficioso sobre la revisión del formato de informe nacional. La reunión había dado lugar a una versión revisada de la propuesta que ahora se encontraba en la 48ª reunión del Comité Permanente. El objetivo era aprobar el formato revisado en la StC48 para poder iniciar el ciclo de presentación de informes nacionales y llevar a cabo el análisis en el tiempo disponible hasta la COP13.

119. James Williams (Reino Unido), en calidad de Presidente del Grupo Consultivo, guio a los reunidos a través del documento UNEP/CMS/StC48/Doc.12/Rev.2, que contenía las propuestas para un formato de informe nacional de la CMS revisado por el Grupo. El formato revisado propuesto se describía en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.12/Rev.2/Annex. Mediante la Decisión 12.4, se solicitó a la Secretaría efectuar una revisión del formato de informe nacional con el fin de presentarla

en esta reunión del Comité Permanente. Algunas cuestiones que considerar eran cómo podía el formato servir de fuente de información para el Mecanismo de revisión, y cómo podía el formato mejorado, en consonancia con el PEEM, permitir una mejor evaluación de la consecución de las metas del Plan Estratégico, sin generar una carga adicional de elaboración de informes para las Partes. La Secretaría debería asimismo incorporar las lecciones aprendidas de un ciclo de presentación de informes al siguiente ciclo.

120. Se consideró la posibilidad de utilizar el Sistema de presentación de informes en línea (ORS), así como los vínculos con el Mecanismo de revisión y el Programa legislativo nacional. Aunque estos vínculos existían, el Grupo acordó que primero debía establecerse el Mecanismo de revisión para no anticipar resultados, de modo que podrían establecerse vínculos más fuertes más adelante. La relación entre las propuestas para un formato de informe nacional revisado y las propuestas para un Mecanismo de revisión y un Programa legislativo nacional se describe en UNEP/CMS/StC48/Inf7.

121. Se propuso la elaboración de un documento de orientación para ayudar a las Partes a responder a las preguntas e identificar el tipo de información solicitada, así como a interpretar las propias preguntas.

122. Se identificaron otros aspectos que se abordarían a largo plazo. Estos incluían:

- El asesoramiento del Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones sobre:
  - (i) cómo determinar cuándo un país debe considerarse un Estado del área de distribución para una especie, y cuándo una especie debe considerarse errante para el país; y
  - (ii) un enfoque estratégico para determinar qué especies merecen una propuesta de inclusión, especialmente en relación con el apartado III del nuevo formato para informes.

- En relación con la labor que se va a emprender en el marco del Mecanismo de revisión y el Programa legislativo nacional, la aclaración de cómo se deben interpretar en los informes nacionales los asuntos relacionados con:
  - (i) la captura y las excepciones en virtud del artículo III.5 de la Convención;
  - (ii) la captura por parte de buques con el pabellón de alguna Parte, particularmente en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

123. El Grupo Consultivo también sugirió que, una vez que el nuevo formato estuviera en uso, debían tenerse en cuenta en el siguiente ciclo las lecciones aprendidas para continuar mejorando el formato (en particular, con respecto al apartado sobre las áreas protegidas, principalmente si es necesario desarrollarlo más o no).

Se propuso el siguiente cronograma para el formato de informe nacional:

StC 48	Aprobación del modelo
Fin. nov. 2018	Modelo revisado (en Word) a disposición de las Partes en tres idiomas
Med. feb. 2019	Nuevo modelo revisado a disposición de las Partes en tres idiomas en el ORS
17 ago. 2019	Fecha límite para la presentación de los informes nacionales
COP13	Presentación del análisis de los informes nacionales por la Secretaría

124. François Lamarque (Francia) preguntó si había versiones de los documentos revisados con control de cambios para aliviar la carga de revisión de documentos para la reunión, y si estaba previsto que la información cumplimentada previamente en el ciclo anterior de presentación de informes estuviera disponible en el nuevo ciclo. El Sr. Williams confirmó la disponibilidad de los documentos con control de cambios para la consideración del Comité Permanente y afirmó que se tratarían de establecer enlaces con la información previamente cumplimentada de los informes de la COP12 en la medida de lo posible.

125. Se presentó el documento Rev. 2 con control de cambios (para los cambios aplicados al documento Rev. 1) y resaltes en amarillo (para los cambios aplicados al documento Rev. 2), apartado por apartado, proporcionando información contextual sobre cada cambio. Se aseguró la vinculación con el Plan Estratégico para las especies migratorias a lo largo de todo el documento. Este informe solo incluye las discusiones sobre los cambios aplicados al documento Rev. 2.

126. Remitiéndose al apartado III sobre especies, Juan Pablo Torrico (Bolivia) preguntó por la posibilidad de incluir un enlace a Species+, ya previsto y pendiente de que el WCMC confirmase la viabilidad técnica de su inclusión en el ORS. Los nombres individuales de las especies estarían enlazados a Species+, lo que permitiría a los países consultar los Estados del área de distribución de una especie en particular.

127. Susan Lieberman (WCS) sugirió la posibilidad de enlazar el apartado IV sobre la prohibición legal de la captura de las especies del apéndice I con las leyes y reglamentos nacionales, ya que a menudo estos estaban disponibles en línea. A sugerencia de WCS y Australia, el Comité Permanente acordó ajustarse a la redacción de la Convención CMS en el apartado sobre los buques con pabellón del proyecto de modelo: "... los buques con pabellón de su país que, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, se dedican a capturar intencionadamente especies del apéndice I".

128. Francia y Fiji plantearon cuestiones sobre la objetividad de las repercusiones de una campaña (apartado V sobre concienciación). Se decidió incluir la cuestión, no obstante, proporcionando instrucciones en el documento de orientación que acompaña al informe nacional. Asimismo, se llevará a cabo una evaluación más profunda de las respuestas aportadas, para su incorporación a las lecciones aprendidas.

129. Se discutió la expresión correcta en torno al concepto de caza como presión en la primera columna del apartado X. El Sr. Lieberman especificó que el término "caza" podía incluir la caza de subsistencia, la caza para consumo local, la caza de trofeos, la caza comercial, la caza ilegal o la caza furtiva para el comercio ilegal, lo que podía resultar confuso, y que podría ser necesaria la separación en categorías subdivididas para aumentar la utilidad de los datos obtenidos. Francia argumentó que los países autorizaban la caza legal por la razón explícita de que esta no se percibía como una amenaza de presión, en cuyo caso solo se consideraba presión la caza furtiva. Por el otro lado, todo tipo de captura debía percibirse como una extracción de la población e incluirse en los modelos poblacionales. Tras considerar todos los argumentos planteados, el Comité Permanente acordó separar la caza legal e ilegal en dos filas diferentes.

130. En el apartado XIV, se añadirá la opción "parcialmente" o "en proceso" para reflejar todas las respuestas posibles.

131. Se aclaró que, en el apartado XVII sobre conocimiento tradicional, los Estados que no distinguieran entre comunidades indígenas y locales debían seleccionar la opción “no aplicable”, como planteó el Sr. Lamarque durante la reunión.

132. El Comité Permanente aprobó el formato de informe nacional presentado en la Revisión 2 del documento, a la espera de la incorporación de los pequeños cambios documentados durante la reunión. Se elaboraría un documento de orientación para el que el Grupo Consultivo ya ha ofrecido una serie de orientaciones, que se publicaría en el ORS junto con el modelo de informe nacional. El Sr. Barbieri señaló que había una serie de recursos disponibles para elaborar el documento de orientación, pero que sería deseable disponer de recursos adicionales para poder producir el documento sin limitaciones en este sentido.

133. El Sr. Lamarque felicitó a la Secretaría y al Grupo Consultivo por la elaboración del nuevo formato y sugirió extrapolar a otros acuerdos en el marco de la familia CMS la simplificación aplicada, con el fin de aliviar la carga que supone para las Partes la presentación de informes.

Acciones

La Secretaría finalizará el formato de informe nacional, incorporando los cambios acordados, y lo pondrá a disposición de las Partes en tres idiomas y en formato Word.

La Secretaría elaborará una versión en línea del formato revisado por medio del Sistema de presentación de informes en línea, introduciendo previamente la información disponible del ciclo de presentación de informes de la COP12 en el nuevo modelo de informe nacional en la medida de lo posible.

La **Secretaría** elaborará un documento de orientación para ayudar a las Partes a redactar los informes nacionales de conformidad con el formato revisado.

Decisión

El formato de informe nacional revisado contenido en UNEP/CMS/StC48/Doc.12/Rev.2/Annex se aprobará una vez que se incorporen los pequeños cambios documentados durante la reunión.

13. Reglamento del Consejo Científico

134. Marco Barbieri (Secretaría) presentó la revisión del reglamento del Consejo Científico y su Comité del Período de Sesiones dispuesto en la COP12 (Decisión 12.2), apoyándose en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.13, a disposición de los miembros del Comité Permanente. El anexo del documento contenía el reglamento tal como quedó redactado en la tercera reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC3). La revisión se presentó al Comité Permanente para su aprobación en esta reunión. También se propuso incorporar el reglamento revisado, una vez aprobado por el Comité Permanente, a la Resolución 12.4 sobre el Consejo Científico, y así presentarlo a la COP como una propuesta de enmienda a la Resolución.

135. François Lamarque (Francia) habló sobre el uso de los tiempos verbales en la versión francesa, que aplicaba el condicional y el futuro, mientras que en francés el tiempo verbal apropiado para las normas y reglamentos es el presente (se citó el artículo 2f como ejemplo). La Secretaría explicó que el Comité del Período de Sesiones había considerado detenidamente el uso de los tiempos verbales en la redacción del nuevo reglamento y que

los cambios, aún los relacionados con el idioma, podrían distorsionar la intención de las normas del reglamento.

Decisión

El Comité Permanente aprobó el reglamento revisado del Consejo Científico, como figura en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.13.

Interpretación e implementación de la Convención

15. Mecanismo de revisión y Programa legislativo nacional

136. Marco Barbieri presentó a María José Ortiz (Secretaría) al Comité Permanente. Se uniría plenamente a la Secretaría en enero y, como parte de sus funciones, se haría cargo del Mecanismo de revisión y el Programa legislativo nacional.

137. La Sra. Ortiz expuso los avances logrados desde la COP12 en torno a la puesta en marcha del Mecanismo de revisión y el Programa legislativo nacional (UNEP/CMS/StC48/Doc.15), establecido en la COP12, celebrada en Manila en 2017 (Resolución 12.9). El anexo 1 del documento 15 contenía el modelo de información de los casos propuesto para el Mecanismo de revisión de la CMS, y el anexo 2, el borrador del cuestionario para el Programa legislativo nacional de la CMS. Ambos modelos se presentaron al Comité Permanente en esta reunión para su revisión y aprobación.

Modelo de información de los casos (Mecanismo de revisión) — anexo 1 del documento UNEP/CMS/StC48/Doc.15

138. El documento informativo 9 (UNEP/CMS/StC48/Inf.9), que describía los antecedentes y el proceso del Mecanismo de revisión, proporcionó información adicional a los miembros del Comité Permanente. El modelo de información de los casos para el Mecanismo de revisión se elaboró teniendo plenamente en cuenta los criterios de admisibilidad dispuestos por las Partes en la Resolución 12.9. Se planificó publicar el modelo una vez que el Comité Permanente lo aprobase. Las Partes revisarían entonces la implementación del Mecanismo de revisión en la COP13. La Sra. Ortiz describió el modelo propuesto detalladamente.

139. Elaine Kendall (Reino Unido) señaló que el objetivo del Mecanismo de revisión era garantizar el cumplimiento por las Partes, no castigar el incumplimiento. Por este motivo, explicó que la denominación “modelo de información de los casos” podría resultar controvertida y sugirió como alternativa “informe sobre posibles asuntos de implementación”.

140. El Reino Unido presentó asimismo otras propuestas: a) eliminar las solicitudes de información sobre los hábitats (en los apartados “El posible caso de implementación que atañe a” y “Resumen de los hechos”) para centrar la atención en las especies; b) restringir la redacción del resumen de los hechos, solicitando pruebas y evitando que se realicen alegaciones infundadas; c) añadir cierta orientación en el segundo apartado “Esfuerzos realizados para abordar el asunto con la Parte en cuestión”, aclarando que la participación es el estado normal/deseable; y d) concretar la segunda oración del último apartado “Documentación de apoyo y otra información” del siguiente modo: “La documentación de apoyo debería comprender cualquier documento que fundamente la información proporcionada anteriormente”.

141. Susan Liebermann (WCS) sugirió eliminar la palabra “final” en el apartado sobre el cumplimiento de otros AAM y añadir “o implementación”, de forma que la frase quedase del siguiente modo: “decisiones acerca del cumplimiento y/o implementación”.

142. El segundo día de la reunión se presentó una versión revisada que incorporaba las observaciones del Comité Permanente. La Sra. Ortiz presentó de nuevo el documento, detallando todos los cambios aplicados desde el día anterior.

143. Se discutió el uso de “hábitat” en lugar de “ubicación” y finalmente se decidió que las referencias a “hábitat” se eliminarían de los apartados “Resumen de los hechos” y “El posible asunto de implementación que atañe a:”.

144. El Comité Permanente aprobó el formato para el Mecanismo de revisión de la CMS “Modelo para la comunicación de un posible asunto de implementación” presentado en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.15/Rev.1/Annex 1 con los cambios mencionados.

Borrador del cuestionario (Programa legislativo nacional) — Anexo 2 del documento UNEP/CMS/StC48/Doc.15

145. La Sra. Ortiz informó de que se había elaborado un cuestionario y recopilado la legislación de cada país con base en la información de los informes nacionales redactados entre la COP9 y la COP12, en los inventarios legislativos disponibles en línea. Una vez que el Comité Permanente aprobase el cuestionario, las Partes lo cumplimentarían para que la Secretaría llevase a cabo un análisis y preparase una presentación y una serie de recomendaciones para la COP13. Posteriormente, la Secretaría prepararía un modelo legislativo y unas pautas técnicas sobre las prácticas recomendadas, así como otras actividades de creación de capacidad para ofrecer a las Partes, con arreglo al mandato de la COP12.

146. El documento 15 hacía referencia a problemas derivados de la falta de información sobre legislación nacional, debida a la naturaleza de las preguntas del informe nacional en el pasado. La Secretaría estimó que estos problemas se abordaron en mayor medida gracias a la revisión del formato de informe nacional. Se ofrecería a las Partes la oportunidad de incorporar la información sobre legislación que no hubiesen incluido en los informes nacionales anteriores.

147. El plazo sugerido por la Secretaría para recibir los cuestionarios cumplimentados fue un año antes de la COP, por lo que la fecha límite se establecería en febrero de 2019. Se solicitó orientación al Comité Permanente sobre este cronograma.

148. Elaine Kendall (Reino Unido) habló sobre el cuestionario de legislación nacional y señaló que la Resolución 12.9 tenía el objetivo de identificar a las Partes que no implementasen el artículo III.5, mientras que los artículos III.4a y 4b fueron muy cuestionados en la COP. El cuestionario propuesto era muy detallado y se necesitaría un tiempo para finalizarlo y adoptarlo en su extensión actual. Lograr esto antes de la COP13 era un objetivo ambicioso. La Sra. Kendall sugirió concentrarse en el artículo III.5 y centrarse en conocer el modo en que las Partes implementaban sus disposiciones. Oliver Schall (Alemania) reiteró la necesidad de crear un cuestionario enfocado con el fin de minimizar la necesidad de presentación de informes por las Partes, obteniendo al mismo tiempo toda la información pertinente. Narelle Montgomery (Australia) apoyó el enfoque de limitación del cuestionario a la legislación nacional actual en relación con el artículo III.5. Este enfoque también cumpliría las disposiciones de la Resolución 12.9. En una segunda fase, se podría alentar a las Partes a presentar información relativa al artículo III.4a y 4b.

149. François Lamarque (Francia) señaló que en la versión francesa no aparecía la referencia a la Decisión 12.6 y que por tanto debía añadirse (entre los puntos 3 y 4). La versión francesa tampoco coincidía con la inglesa en otras partes del texto, por ejemplo, en el párrafo 13 de la página 4, donde “comportamiento migratorio” se tradujo como “comportement normale”. El Sr. Lamarque enviaría los cambios propuestos para el texto francés a la Secretaría.

150. En lo que se refiere a los inventarios, Australia apuntó que determinadas partes del texto necesitarían aclaraciones contextuales. La Secretaría aclaró que las Partes tendrían la oportunidad de confirmar, completar o comentar los inventarios proporcionados.

151. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos, la Secretaría se comprometió a preparar una versión revisada del modelo para que el Comité Permanente la considerase durante el segundo día de la reunión, y subrayó que, a fin de cumplir el mandato de la COP12, las Partes debían presentar información sobre el artículo III.4a y 4b. La Secretaría valoraría si la información sobre el artículo III.4a y 4b presentada por las Partes mediante los informes nacionales en 2019 es suficiente para cumplir el mandato de la COP.

152. En el Anexo 2 revisado presentado al Comité Permanente el segundo día de la reunión, se eliminaron los apartados referentes al artículo III.4a y 4b. Se presentaron al Comité Permanente los detalles de los cambios que se tuvieron en cuenta.

153. El Sr. Lamarque (Francia), la Sra. Marini (Brasil), la Sra. Kendall y el Sr. Williams (Reino Unido) plantearon la incorporación de otros pequeños cambios:
   - Eliminar la pregunta 1.1;
   - sustituir “indique” por “enuncie” o “proporcione” en la pregunta 1.2;
   - sustituir “obstáculos” por “razones” en la pregunta 1.5 y concluir la oración tras “qué razones hay.”;
   - utilizar “leyes y reglamentos” en lugar de solo “leyes”;
   - encontrar una manera sencilla de que las Partes seleccionen las especies del apéndice I en la pregunta 4.1. Posiblemente una hoja de cálculo con todas las especies y las preguntas pertinentes para cada una de ellas, en lugar de un menú desplegable.

154. No se efectuaron más observaciones. El siguiente paso tras la aprobación del modelo sería poner el cuestionario a disposición de las Partes tan pronto como fuera posible. La fecha límite para presentar los cuestionarios cumplimentados una vez que el modelo estuviera disponible en línea se estableció a finales de febrero de 2019, un año antes de la COP. Las Partes debían recordar que este era un ejercicio puntual y que la información que aportasen sería de suma importancia para explorar prácticas recomendadas a fin de ayudar a otras Partes.

155. Una vez recibida y analizada la información aportada, comenzaría la fase de creación de capacidad, consistente en desarrollar leyes modelo y proporcionar apoyo a las Partes que tuvieran dificultades para cumplir sus obligaciones. WCS sugirió consultar a la CITES en esta fase, que en ciertos casos podría trabajar con los mismos países en la revisión de la legislación.

156. El Comité Permanente aprobó el formato para el cuestionario del Programa legislativo nacional de la CMS con los cambios mencionados.

Acciones

La **Secretaría** finalizará el modelo para la comunicación de un posible asunto de implementación (Mecanismo de revisión) y el cuestionario (Programa legislativo nacional) con los cambios acordados y los presentará.

Francia enviará a la Secretaría los cambios propuestos para la traducción francesa del borrador del cuestionario del Programa legislativo nacional.

Decisión

El Comité Permanente aprobó el formato para el modelo del Mecanismo de revisión de la CMS para la comunicación de un posible asunto de implementación y el formato para el cuestionario del Programa legislativo nacional de la CMS presentados en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.15/Rev.1, pendiente de la aplicación de los cambios discutidos durante la reunión, así como el plazo propuesto con una fecha límite para presentar los cuestionarios cumplimentados establecida a finales de febrero de 2019. La Secretaría evaluará si la información sobre el artículo III.4a y 4b presentada en los informes nacionales de 2019 es suficiente para cumplir el mandato de la COP, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 2 del apartado II de la Resolución 12.9 y el párrafo c) de la Decisión 12.6, o si es necesaria una segunda fase, de acuerdo con lo propuesto en la reunión.

17 Sinergias y asociaciones

157. Laura Cerasi (Secretaría), que hizo una presentación sobre las sinergias y asociaciones, remitiéndose al documento UNEP/CMS/StC48/Doc.17, expuso la cooperación existente con diversas partes interesadas, organizaciones internacionales y AAM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 11.10 (Rev. COP12).

158. Se puso de relieve el Proyecto de creación de capacidad en África, el Caribe y el Pacífico (ACP), en cooperación con el PNUMA, cuya financiación recibida en la segunda fase daba paso a la tercera fase del proyecto.

159. Born Free Foundation, el último socio oficial que firmó el acuerdo con la CMS, ascendió el número de socios colaboradores a 37.

160. Asimismo, se promovió la cooperación con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad como la CITES, Ramsar, el CDB, la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y la IPBES, mediante la implementación de planes de trabajo conjuntos. Los programas de trabajo conjuntos con Ramsar y el CDB concluyeron. Se propuso ampliarlos y revisarlos más adelante con miras a incorporar los resultados de sus respectivas COP y las posibles consideraciones del desarrollo del marco posterior a 2020. El Comité Permanente respaldó la ampliación de los planes de trabajo conjuntos de la Secretaría con el CDB y Ramsar.

161. Brasil añadió información sobre la aprobación de la Declaración de Florianópolis (Declaración 2018/5) en la última reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), que también tomó nota de la Resolución de la CMS sobre las ballenas en el Atlántico Sur y alentó a los Estados del área de distribución a implementar el Plan de Acción.

162. La Resolución 11.10 (Rev. COP12) también hacía referencia a la importancia de reforzar la cooperación con la sociedad civil, ofreciendo más oportunidades a la sociedad civil para participar en los procesos de la CMS e implementar la Convención. En agosto de 2018, la Secretaría emitió una notificación en la que solicitaba aportaciones y, entre otras, recibió

tres de Australia, Polonia y Wild Migration en nombre de BirdLife International, OceanCare y Wildlife Conservation Society (WCS). Australia sugirió la posibilidad de invitar a las organizaciones no gubernamentales que asistieran regularmente a las COP a proporcionar un informe por escrito. Margi Prideaux (Wild Migration) expuso brevemente las aportaciones de las ONG para elaborar un informe sobre el valor de la CMS para las ONG asociadas con el fin de presentarlo a la COP13. Se establecería un grupo directivo para conducir el trabajo. El documento UNEP/CMS/StC48/Inf.4 contiene los detalles de todas las aportaciones. Se propuso que, como parte del informe para la COP13, el grupo directivo elaborase un formato de informe para la sociedad civil.

Decisiones

El Comité Permanente respaldó la ampliación de los planes de trabajo conjuntos con las Secretarías del CDB y Ramsar.

El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría, así como de las aportaciones recibidas sobre la relación entre la familia CMS y la sociedad civil, y especialmente la sugerencia de las ONG de elaborar un formato para que la sociedad civil facilite información a la COP.

17.1. Cooperación con la IPBES

163. Marco Barbieri (Secretaría) expuso información sobre la cooperación con la IPBES, ofreciendo un breve resumen del documento UNEP/CMS/StC48/Doc.17.1 y su Anexo 1.

164. La cooperación con la IPBES se inició con la puesta en marcha de la Plataforma en 2012 y se basa formalmente en la Resolución 10.8 de la CMS (Rev.COP12). Las Secretarías mantuvieron una comunicación regular y la CMS participó en reuniones de la IPBES y del Grupo multidisciplinario de expertos como observador a través del Consejo Científico. En relación con este punto del orden del día, se discutieron los siguientes puntos:

1. Revisión de los resúmenes para responsables de políticas (RRP) de las evaluaciones regionales y temáticas de la IPBES;
2. contribución de la CMS a la revisión de las funciones de la IPBES;
3. contribuciones de la CMS al segundo Programa de Trabajo de la IPBES (2020-2030).

Revisión de los resúmenes para los responsables de las evaluaciones regionales y temáticas de la IPBES

165. La revisión reveló que las evaluaciones solo eran parcialmente pertinentes para la CMS, principalmente debido a que la biodiversidad se abordaba en su conjunto, y a los limitados datos integrados sobre las especies silvestres y migratorias en particular. Las observaciones de la CMS ya se expusieron a la IPBES en la 11ª reunión de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos (GME) de la IPBES.

166. La Secretaría sugirió llevar a cabo un análisis más profundo de las evaluaciones completas y presentar una revisión exhaustiva a la COP13. El Reino Unido y Francia expresaron reservas ante este enfoque, con respecto a la gran inversión de tiempo y recursos en una revisión completa que posiblemente no revelase mucha más información relevante que la facilitada en los resúmenes para los responsables. Teniendo en cuenta estas observaciones, la Secretaría limitaría al mínimo la inversión de recursos en una evaluación ulterior.

Contribución de la CMS a la revisión de las funciones de la IPBES

167. La IPBES encargó una revisión de la eficacia de las funciones administrativas y científicas de la IPBES e invitó a la Secretaría de la CMS a realizar aportaciones. La principal recomendación de la Secretaría basada en la evaluación de los resúmenes para los responsables fue el establecimiento de un vínculo formal entre la IPBES y los órganos de decisión de los AAM relacionados con la biodiversidad. Hasta el momento, la CMS era un observador para el Plenario y el Grupo multidisciplinario de expertos (GME) de la IPBES, y la Secretaría había firmado un MdE con la Secretaría de la IPBES. Sin embargo, no había vínculos formales entre la IPBES y los órganos de decisión de la CMS. En este sentido, cabía considerar asimismo el establecimiento de mecanismos para que los AAM relacionados con la biodiversidad se tuvieran en cuenta a la hora de establecer las prioridades de la IPBES, así como la participación de la CMS en la fase inicial de desarrollo de los términos de referencia de las nuevas evaluaciones pertinentes.

168. El Reino Unido sugirió transmitir a la IPBES las oportunidades que ofrece InforMEA, un portal que recopila las resoluciones y decisiones aprobadas en diferentes AAM, y contribuye así a analizar cuestiones que son pertinentes en varios AAM.

Contribuciones de la CMS al segundo Programa de Trabajo de la IPBES (2020-2030)

169. La IPBES se encontraba en proceso de desarrollar su segundo Programa de Trabajo (2020-2030) que se presentaría para su aprobación en el Plenario IPBES-7 celebrado en abril de 2019. Se solicitaron aportaciones a una variedad de partes interesadas, incluidas las convenciones. El plazo para que las convenciones presentaran sus aportaciones continuaba abierto. La Secretaría elaboró una propuesta para efectuar una evaluación de la conservación de la conectividad, incluida en el documento UNEP/CMS/StC48/Doc.17.1/Annex. La propuesta incluía aportaciones de miembros del Consejo Científico. La propuesta se compartió asimismo con otros AAM, con miras a una posible presentación conjunta, y varios de ellos se mostraron interesados en colaborar en ámbitos concretos de interés para ellos (la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación [UNCCD], la CITES, Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial y posiblemente otros). Fernando Spina apuntó que la propuesta se presentó en la reunión del GME de la IPBES que tuvo lugar paralelamente a la StC48, en la que se acogió con interés.

170. Oliver Shall (Alemania) señaló que Alemania también estaba interesada en reforzar la cooperación con la IPBES, concretamente en relación con un nuevo estudio sobre polinizadores vinculado a la estrategia en proceso de desarrollo sobre los insectos, así como la repercusión de los residuos plásticos en diversas especies.

171. El Comité Permanente tomó nota del informe y los progresos realizados en las cuestiones planteadas y acordó el desarrollo y la presentación a la IPBES de la propuesta para una evaluación de la conectividad.

172. La Secretaría recordó asimismo al Comité Permanente que los miembros regionales debían, en virtud de la Resolución 10.8 (Rev. COP12), cooperar con los puntos focales de la CMS en sus regiones y con sus homólogos de la IPBES en todos los foros pertinentes para promover las iniciativas discutidas, y así reforzar el vínculo entre ciencia y política en la Convención.

Acciones

La **Secretaría** continuará desarrollando la propuesta para una evaluación de la conservación de la conectividad, en consulta con otros AAM interesados, y la presentará a la IPBES**.**

Se solicita a los miembros regionales que cooperen con los puntos focales de la CMS en sus regiones y con sus homólogos de la IPBES, en todos los foros pertinentes, para promover la cooperación y la colaboración en los ámbitos de trabajo mencionados.

Decisión

La **Secretaría** limitará al mínimo la inversión de recursos en una futura revisión de las evaluaciones de la IPBES.

El **Comité Permanente** tomó nota del informe y los progresos realizados en las cuestiones planteadas y acordó la elaboración de la propuesta para una evaluación de la conectividad, para su presentación a la IPBES.

18. Aprobación de los planes de acción para las especies de aves

173. Borja Heredia (Secretaría) presentó los tres proyectos de Plan de acción internacional de especies individuales (PAIEI) para la conservación de la malvasía cabeciblanca, el pelícano ceñudo y la tórtola europea, remitiéndose al documento UNEP/CMS/StC48/Doc.18 y sus tres anexos.

174. En la COP12, se encomendó al Comité Permanente aprobar planes de acción para diferentes aves. Con arreglo a este mandato, se recomendó al Comité Permanente aprobar los tres PAIEI presentados en esta reunión.

175. El PAIEI para la conservación de la malvasía cabeciblanca *(Oxyura leucocephala)* era una revisión de un Plan de Acción existente. La especie se incluyó en los apéndices 1 y 2 de la CMS y se clasificó como especie en peligro de extinción. Los principales problemas eran la degradación y pérdida del hábitat, así como la hibridación con una especie invasiva, la malvasía canela *(Oxyura jamaicensis)*. Algunos países europeos adoptaron medidas para el control o la erradicación de esta especie. Se emprendió un Plan de Acción independiente para abordar este asunto. El PAIEI se presentó para su aprobación por la CMS, así como por el AEWA en la MOP7, celebrada en diciembre de 2018.

176. El pelícano ceñudo *(Pelicanus crispus)* estaba incluido en los Apéndices 1 y 2 de la CMS, con una amplia área de distribución que se extiende del Mediterráneo a Mongolia y China. Las principales amenazas eran la pérdida de hábitat y la degradación de las zonas de reproducción, así como la caza ilegal, por ejemplo, en Mongolia y Kazajstán, donde se utilizaba tradicionalmente la parte superior del pico para fabricar cepillos para caballos. El PAIEI se redactó bajo la dirección del AEWA. Se presentó para su aprobación en virtud de todos los AAM pertinentes: la CMS, el AEWA en la MOP7 y la Asociación de Corredores Aéreos de Asia Oriental-Australasia, en la reunión celebrada en China en diciembre de 2018.

177. El tercer PAIEI estaba dirigido a la tórtola europea *(Streptopelia turtur)*, incluida en el apéndice 2 de la CMS y considerada una especie de caza en numerosos Estados del área de distribución. Los problemas de conservación estaban relacionados con los cambios en

el hábitat y la intensificación agrícola, así como la caza ilegal y cuestiones de sostenibilidad de la caza legal. La UE aprobó el PAIEI con reservas de diferentes países con respecto a un descargo de responsabilidad en el Plan de Acción relativo a la moratoria de caza temporal. Las posturas de estos pocos países se añadirían al descargo de responsabilidad posteriormente.

Decisión

El Comité Permanente aprobó los tres PAIEI para la conservación de la malvasía cabeciblanca, el pelícano ceñudo y la tórtola europea.

Puntos finales

19. Fechas y lugar de la 49ª reunión del Comité Permanente

178. Al presentar este punto del orden del día, el Presidente se remitió a la discusión pertinente mantenida con respecto al punto 10.1. Se encomendó a la Secretaría valorar si era necesario celebrar una sesión plenaria del Comité Permanente antes de la COP13 y, en caso afirmativo, si esta debía celebrarse paralelamente a la cuarta reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, o si debía ampliarse el ámbito de la reunión del Comité Permanente y celebrarse inmediatamente antes de la COP. En respuesta a una muestra de interés de Mongolia por acoger la siguiente reunión del Comité Permanente, el Presidente expresó su gratitud por el amable ofrecimiento y pidió al Sr. Dorjsuren que transmitiera el mensaje de que el Comité Permanente estaría dispuesto a considerar la oferta. Sin embargo, por cuestiones relacionadas con la programación, esto no sería posible para la 49ª reunión, y se preguntó a Mongolia si podría acoger la primera reunión entre sesiones del Comité Permanente tras la COP13.

179. El Sr. Barbieri (Secretaría) señaló que la Secretaría disponía de un documento informativo (UNEP/CMS/StC48/Inf.6) sobre las condiciones y requisitos para acoger reuniones del Comité Permanente.

20. Otros asuntos

180. En la charla informal durante la comida, tuvo lugar una celebración por Borja Heredia, Jefe del Equipo de Aves, que se jubilaría a finales de octubre de 2018 tras más de ocho años en la Secretaría. El Presidente reiteró sus buenos deseos para el futuro, también en nombre del Comité Permanente.

181. Asimismo, Patricia Moss dejaría la Secretaría próximamente tras trabajar más de 20 años con la CMS, desde 1998. Ha respaldado todas las COP desde la COP6 de la CMS en Ciudad del Cabo y ha prestado sus servicios en 30 reuniones del Comité Permanente, la primera de ellas, la StC19, celebrada en enero de 1999, en un momento en que la Secretaría contaba con 10 miembros y la Convención se componía de 57 Partes. El Presidente y los miembros del Comité Permanente la felicitaron por sus muchos años de éxito y expresaron sus mejores deseos.

182. En la charla informar durante la comida, la Secretaría solicitó la opinión de los miembros del Comité Permanente, quienes expresaron su reconocimiento por la iniciativa y agradecieron a la Secretaría la estimulante información aportada y las ideas propuestas.

21. Observaciones finales

183. Para concluir la reunión, el Presidente reiteró las impresiones de los miembros del Comité Permanente sobre las charlas informales durante la comida como una iniciativa informativa y dio las gracias a la Secretaría. Una vez más, expresó sus mejores deseos de salud y recuperación para Bradnee Chambers en nombre de todo el Comité Permanente.

184. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró concluida la reunión.

ANEXO 1

GESTIÓN DE COMENTARIOS Y ENMIENDAS DE LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS PARA LA COP13

Tras el análisis del Documento StC48/Doc.10.1, el Comité Permanente ha acordado los siguientes procedimientos para la gestión de comentarios y enmiendas:

I. Propuestas para enmendar los apéndices

1. *Comentarios del ScC-SC acerca de las propuestas:*

Mandato: Resolución 12.4 de la CMS, anexo, párrafo 12c

«Evaluar las propuestas de enmienda de los Apéndices I y II desde un punto de vista científico y técnico, y proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes en relación con las enmiendas propuestas».

Procedimiento:

- Los comentarios derivados de la reunión del ScC-SC se adjuntarán a la propuesta como anexo y se publicarán en línea lo antes posible después de la reunión.
- La Secretaría enviará una copia de los comentarios a los proponentes pertinentes para su información y posible acción cuanto antes.

2. *Comentarios de las partes acerca de las propuestas:*

Mandato: CMS, artículo X, párrafo 3:

«Cualquier observación de las Partes referente al texto [de la propuesta de enmienda] será comunicada a la Secretaría por lo menos 60 días antes de la apertura de la reunión».

Procedimiento:

- Tras el plazo de 60 días, se recopilarán todos los comentarios en un solo documento y se publicarán en la web.
- La Secretaría informará a los proponentes de los comentarios de las partes acerca de sus propuestas lo antes posible tras la recepción por parte de la Secretaría.

3. *Comentarios de los órganos intergubernamentales acerca de las propuestas:*

Mandato: Resolución *11.33, párrafo 5*

«Solicita a la Secretaría que consulte con otros organismos intergubernamentales relevantes, incluyendo las OROP, que tengan una función en relación con cualquiera de las especies sujetas a una propuesta de enmienda de los Apéndices...».

Procedimiento:

- Al igual que para los comentarios de las partes y usando el mismo plazo, se recopilarán todos los comentarios en un solo documento y se publicarán en la web.
- La Secretaría informará a todos los proponentes de los comentarios de las OIG sobre sus propuestas lo antes posible tras su publicación.

4. Revisiones de las propuestas por parte de los proponentes:

Mandato: el artículo 21, párrafo 2, del Reglamento (figura a continuación) permite a los proponentes enmendar las propuestas en cualquier momento. Una nota a pie de página aclara cómo esto guarda relación con el alcance de la propuesta, pero no menciona nada acerca de las enmiendas que equivalen a mejoras de la información de antecedentes.

> *«El delegado de una Parte, que haya presentado una propuesta de enmienda a los Apéndices I o II, podrá decidir, en cualquier momento, retirar la propuesta o enmendarla para reducir el alcance[2] de la misma o hacerla más específica. Una vez que una propuesta ha sido retirada, no podrá ser presentada de nuevo durante la reunión. Una vez que una propuesta haya sido enmendada para reducir su alcance, no podrá ser enmendada de nuevo, durante la reunión con el fin de aumentar el alcance de la propuesta enmendada».*
>
> *Nota al pie 2: La frase «reducir el alcance» comprende las situaciones siguientes: enmendar una propuesta para incluir una especie en el Apéndice I, para incluir esa misma especie en el Apéndice II y enmendar una propuesta para incluir menos poblaciones. No comprende, sin embargo, las situaciones como: enmendar una propuesta para incluir una especie en el Apéndice II, para incluir esa misma especie en el Apéndice I y enmendar una propuesta para añadir más poblaciones a la propuesta o incluir poblaciones diferentes en la propuesta.*

Procedimiento:

- La Secretaría publicará las Propuestas sin editar tal y como las reciba y lo antes posible.
- Si es necesario, la Secretaría adjuntará sus propios comentarios a la propuesta como anexo, incluyendo notas acerca de cualquier error en el nombre de las especies, su distribución geográfica, etc.
- Se recomienda encarecidamente que los proponentes respondan a los comentarios que se refieran de forma directa a la elegibilidad de sus propuestas. Los proponentes facilitarán cualquier información adicional en un documento nuevo que se convertirá en una adición a la propuesta.
- El plazo para que la Secretaría reciba dichos apéndices será de 45 días antes de la COP.
- Si un proponente opta por reducir el alcance de su propuesta tras el envío, podrá comunicárselo a la Secretaría en cualquier momento.

II. Documentos de la COP con un componente científico presentados por las Partes, la Secretaría u órganos distintos del Consejo Científico

Mandato: artículo 22, párrafo 3, del Reglamento de la COP:

> *«El Secretario Ejecutivo presentará toda Resolución o Decisión propuesta que contenga un elemento científico al Consejo Científico para que este la examine con respecto a su precisión técnica o científica, al menos 120 días antes del comienzo de la reunión. El Consejo Científico aconsejará al Comité Permanente en relación a todas las Resoluciones y Decisiones propuestas».*

Procedimiento:

- En cuanto a las propuestas para enmendar los apéndices, se adjuntarán los comentarios del ScC-SC sobre las Resoluciones y Decisiones a cada documento como anexo.

III. Documentos de la COP presentados por el Consejo Científico (incluidos sus miembros y grupos de trabajo)

Procedimiento:

- Todos los documentos presentados por el ScC se enmendarán después de la reunión del ScC-SC para incorporar cualquier comentario realizado durante dicha reunión.

IV. Decisiones de la COP relativas a la elaboración de informes para órganos subsidiarios.

Orientación del StC para la Secretaría y las Partes sobre la elaboración de Decisiones:

- Las Decisiones deben incluir solamente instrucciones para notificar al StC o al ScC si hay acciones concretas y específicas que ese órgano deba emprender en esa reunión.

ANEXO 2

Esquema del modelo revisado propuesto para los Informes Nacionales de la CMS

Contenido

RESUMEN DE ALTO NIVEL DE MENSAJES CLAVES 37
I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 38
II. ADHESIÓN/RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA CMS/MDE 39
III. APÉNDICES SOBRE ESPECIES DE LA CONVENCIÓN 40
IV. PROHIBICIÓN LEGAL DE CAPTURA DE ESPECIES DEL APENDICE I 42
V. CONCIENCIACIÓN 44
VI. LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN OTROS SECTORES Y PROCESOS 45
VII. GOBERNANZA, COHERENCIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA 46
VIII. INCENTIVOS 47
IX. PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES 48
X. AMENAZAS Y PRESIONES QUE AFECTAN A LAS ESPECIES MIGRATORIAS, INCLUIDOS LOS OBSTÁCULOS A LA MIGRACIÓN 49
XI. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS 52
XII. COOPERAR PARA CONSERVAR LOS SISTEMAS DE MIGRACIÓN 54
XIII. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ZONAS GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS 55
XIV. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 57
XV. SALVAGUARDANDO LA DIVERSIDAD GENÉTICA 57
XVI. ESTRATEGIAS DE BIODIVERSIDAD NACIONAL Y PLANES DE ACCIÓN 58
XVII. CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES 59
XVIII. CONOCIMIENTOS, DATOS Y CAPACITACIÓN 60
XIX. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS 61

RESUMEN DE ALTO NIVEL DE MENSAJES CLAVES

En su país, en el período que abarca el informe, ¿qué revela este informe sobre:

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

……..

……..

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

……..

……..

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

……..

……..

I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Parte Contratante	……..
Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país	DDMMAA [prellenado automático]
Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio	…….. …….. …….. …….. [esta pregunta se puede dejar en blanco]
Compilador de informes	Nombre y título:…….. Nombre completo de la institución:…… Teléfono:…….. Correo electrónico: ……..
Punto Focal Nacional designado para la CMS	Nombre y título del Punto Focal designado:…….. Nombre completo de la institución:…… Dirección postal:…… Teléfono: …… Correo electrónico: …… [Prellenado automático]
Representante en el Consejo Científico	Nombre y título: …….. Nombre completo de la institución:…….. Dirección postal:…….. Teléfono:…… Correo electrónico: …… [Prellenado automático]

II. ADHESIÓN/RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA CMS/MDE

Sírvase confirmar la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MdE, e indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

☐ Sí, las listas son correctas y están actualizadas, o

Actualizaciones o correcciones:
[texto libre]

Instrumento de la CMS [Prellenado automático]

Instrumento de la CMS	Parte/Signatario	Estado de área de distribución/Signatario	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)
ACAP	☐	☐	☐
ACCOBAMS	☐	☐	☐
AEWA	☐	☐	☐
MdE Carricerín	☐	☐	☐
ASCOBANS	☐	☐	☐
MdE Tortugas del Atlántico	☐	☐	☐
MdE Aves Rapaces (Rapaces)	☐	☐	☐
MdE Ciervo de Bukhara	☐	☐	☐
MdE Dugongos	☐	☐	☐
EUROBATS	☐	☐	☐
Acuerdo Gorilas	☐	☐	☐
MdE Flamenco Altoandinos	☐	☐	☐
IOSEA Tortugas Marinas	☐	☐	☐
MdE Avutarda de Europa Central	☐	☐	☐
MdE Foca Monje del Atlántico	☐	☐	☐
MdE Cetáceos del Pacífico Insular	☐	☐	☐
MdE Cauquén colorado	☐	☐	☐
MdE Antílope Saiga	☐	☐	☐
MdE Tiburones	☐	☐	☐
MdE Grulla Siberiana	☐	☐	☐
MdE Zarapito de pico fino	☐	☐	☐
MdE Huemul del Sur	☐	☐	☐
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica	☐	☐	☐
Acuerdo Focas del Mar de Wadden	☐	☐	☐
MdE Elefante Africano	☐	☐	☐
Mamíferos Acuáticos de África Occidental	☐	☐	☐

III. APÉNDICES SOBRE ESPECIES DE LA CONVENCIÓN

Por favor, confirme que las listas [prellenado automático] que se proporcionan a continuación para cada grupo de especie/subespecie correctamente las especies del **Apéndice I** para las que el país es un Estado del área de distribución

- ☐ Sí, las listas son correctas y están actualizadas
- ☐ No, hay que hacer las siguientes enmiendas:
  [texto libre]

Mamíferos terrestres (no incluye murciélagos):

- ☐ *Addax nasomaculatus*
- ☐ *Bos grunniens*
- ☐ etc.

Mamíferos acuáticos:

- ☐ *Balaena mysticetus*
- ☐ *Megaptera novaeangliae*
- ☐ etc…

Murciélagos:

- ☐ *Tadarida brasiliensis*

Aves:

- ☐ *Oxyura leucocephala*
- ☐ *Anser erythropus*
- ☐ etc…

Reptiles:

- ☐ *Chelonia mydas*
- ☐ *Eretmochelys imbricata*
- ☐ etc…

Peces:

- ☐ *Acipenser sturio*
- ☐ *Pangasianodon gigas*
- ☐ etc…

Por favor, confirme que las listas [prellenado automático] que se proporcionan a continuación para cada especie/subespecie identifican correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución

- ☐ Sí, las listas son correctas y están actualizadas
- ☐ No, hay que hacer las siguientes enmiendas:
  [texto libre]

Mamíferos terrestres (no incluye murciélagos):

- ☐ *Equus hemionus*
- ☐ *Loxodonta africana*
- ☐ etc…

Mamíferos acuáticos:

- ☐ *Balaenoptera bonaerensis*

- *Caperea marginata*
- etc…..

Murciélagos:

- *Eidolon helvum*
- *Otomops madagascariensi*
- etc…

Aves:

- *Crex*
- *Sarothrura boehmi*
- etc…

Reptiles:

- *Crocodylus porosus*
- *Podocnemis expansa*
- etc…

Peces:

- *Carcharodon carcharias*
- *Rhincodon typus*
- etc…..

Insectos:

- *Danaus plexippus*

IV. PROHIBICIÓN LEGAL DE CAPTURA DE ESPECIES DEL APENDICE I

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?

- ☐ Si para todas las especies del Apéndice I
- ☐ Si para algunas especies
- ☐ Si para parte del país, o un territorio o territorios en particular
- ☐ No

[Si se selecciona "Sí" para `todos' aparecerá esta pregunta]
Sírvase indicar el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate
……

……

[añadir enlace(s) y/o subir documento(s)]

[Si se selecciona "Sí" para `algunos', aparecerá esta pregunta]
Sírvase indicar las especies cuya captura está prohibida:
(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ Especie X
- ☐ Especie Y

[*consideraremos formas de pre-llenar esta sección con las especies relevantes*]
Sírvase indicar el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate
……

……

[Si selecciona “Si” para “parte del país” aparecerá lo siguiente]
Sírvase indicar qué parte del país o territorio/territorios:

……
Sírvase indicar las especies cuya captura está prohibida:
(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ Todas las especies del Apéndice I
- ☐ Especies X
- ☐ Especies Y

[*consideraremos formas de pre-llenar esta sección con las especies relevantes*]
Sírvase indicar el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate
……

……

Excepciones: En los casos en que la captura de especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han concedido excepciones a la prohibición?
[Sólo aparecerá si el usuario selecciona "Sí para todas las especies del Apéndice I" o "Sí para algunas" en la pregunta anterior]

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, indique qué especies, qué razones entre las que figuran en el artículo III(5) (a)-(d) de la CMS (que figuran en el cuadro siguiente) justifican la excepción, cualquier limitación temporal o espacial que se aplique a la excepción, y la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" que hacen necesaria la excepción.
[*consideraremos formas de pre-llenar con una lista de especies de la pregunta anterior sobre las Especies del Apéndice I*]

Especies	Razones de excepción (según lo definido en el Art. III (5))	Detalles de cualquier limitación de tiempo o área aplicable, y la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" que hacen necesaria la excepción.
Especies X	☐ a) la captura se realiza con fines científicos. ☐ b) la captura tiene por objeto mejorar la propagación o supervivencia de la especie afectada. ☐ c) la captura tiene por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios tradicionales de subsistencia de dichas especies. ☐ d) circunstancias extraordinarias así lo requieren.	[texto libre]
Especies Y		
….		

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?
[sólo aparece si se ha seleccionado "Sí para algunas especies" o "Sí para una parte del país" o "No" en "¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS?']

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase indicar cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

- ☐ Legislación en estudio
- ☐ Legislación en proyecto
- ☐ Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año……..]
- ☐ Otro (por favor especifique) [texto libre]

¿Hay algún buque con pabellón de su país que se dedique a la captura intencional de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional?

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ No sé

En caso afirmativo, entregue más información sobre las circunstancias de la captura, incluidos los planes futuros con respecto a dicha captura.
[cuadro de texto libre]

V. CONCIENCIACIÓN

(*Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)*

Durante el período que abarca el informe, sírvase indicar las medidas que ha adoptado su país para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (note que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes)
(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ Campañas sobre temas específicos
- ☐ Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- ☐ Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- ☐ Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- ☐ Participación de grupos de interés específicos
- ☐ Publicaciones especiales
- ☐ Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- ☐ Otro (sírvase especificar) [texto libre]
- ☐ No se han tomado medidas

[las siguientes preguntas sólo aparecen si se ha seleccionado una acción en `Durante el período del informe, sírvase indicar las medidas que ha adoptado su país para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sus sistemas de migración’]

Sírvase indicar cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (*Plan de Comunicación, Información y Divulgación*) y 11.9 (*Día Mundial de las Aves Migratorias*) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones
[texto libre]

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concientización en el logro de sus objetivos?
Marque una casilla

- ☐ 1 muy poco impacto
- ☐ 2 impacto pequeño
- ☐ 3 bastante impacto
- ☐ 4 gran impacto positivo
- ☐ No se conoce

Sírvase identificar la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación.
[texto libre]

VI. LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN OTROS SECTORES Y PROCESOS

(Meta 2 del PEEM*: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)*

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar un breve resumen:
[texto libre]

¿Los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM figuran actualmente en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales en su país?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar un breve resumen:
[texto libre]

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.
[texto libre]

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.
[texto libre]

VII. GOBERNANZA, COHERENCIA POLÍTICA Y LEGISLATIVA

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?

- ☐ Si
- ☐ No, pero hay un margen para hacerlo
- ☐ No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

En caso afirmativo, sírvase proporcionar un breve resumen:
[texto libre]

[si su respuesta ha sido afirmativa a la pregunta previa]
¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

- ☐ 1 contribución mínima
- ☐ 2 contribución parcial
- ☐ 3 buena contribución
- ☐ 4 gran contribución
- ☐ No se conoce

Por favor describa brevemente cómo se ha realizado la evaluación
[texto libre]

¿En su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre los diferentes sectores o grupos establecidos a nivel nacional u otro nivel territorial que se ocupa de la implementación de los temas de la CMS?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar un breve resumen:
[texto libre]

Tiene lugar en su país la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 23-25 de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) (*Sinergias y asociaciones*) de la COP de la CMS?

En caso afirmativo, sírvase proporcionar un breve resumen:
[texto libre]

¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas o planes de acción que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, por favor identifique la legislación, políticas o planes de acción concernientes:
[texto libre]

VIII. INCENTIVOS

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país, lo que ha redundado en beneficios para las especies migratorias?

- ☐ Si
- ☐ Parcialmente/en algunas áreas
- ☐ No, pero hay un margen para hacerlo
- ☐ No, porque no existen tales incentivos

En caso afirmativo o parcialmente, sírvase indicar qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.
[texto libre]

¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias?

- ☐ Si
- ☐ Parcialmente/en algunas áreas
- ☐ No, pero hay un margen para hacerlo
- ☐ No, porque no existen tales incentivos

En caso afirmativo o parcialmente, sírvase indicar qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.
[texto libre]

IX. PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

- ☐ Si
- ☐ En desarrollo / planificado
- ☐ No

[en caso de respuesta "sí" o "en desarrollo/planificado" para la pregunta anterior]
Sírvase describir las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado
[texto libre]

Sírvase describir qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas. [texto libre]

[si la respuesta es no a la primera pregunta anterior]
¿Qué es lo que impide el progreso?
[texto libre]

X. AMENAZAS Y PRESIONES QUE AFECTAN A LAS ESPECIES MIGRATORIAS, INCLUIDOS LOS OBSTÁCULOS A LA MIGRACIÓN

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS? (marque las casillas que apliquen)

Presión	**Especies del Apéndice I**	**Especies del Apéndice II**	**Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles**	**Gravedad relativa general del impacto** *1 = grave 2 = moderado 3 = bajo*
Matanza y captura directa				
Caza ilegal	☐	☐		
Caza legal				
Otras operaciones de recolección y captura	☐	☐		
Comercio ilegal	☐	☐		
Envenenamiento deliberado	☐	☐		
Captura incidental				
Captura incidental	☐	☐		
Colisiones y electrocución				
Electrocución	☐	☐		
Turbinas eólicas	☐	☐		
Otras colisiones	☐	☐		
Otra mortalidad				
Predación	☐	☐		
Enfermedad	☐	☐		
Intoxicación accidental/indirecta				
Eventos inexplicables de encallamiento	☐	☐		
Especies exóticas y/o invasivas				
Especies exóticas y/o invasivas	☐	☐		
Perturbación e interrupciones				
Perturbación	☐	☐		
Contaminación lumínica	☐	☐		
Ruido subacuático	☐	☐		

Destrucción/degradación del hábitat				
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)	☐	☐		
Degradación del hábitat	☐	☐		
Exploración/extracción de minerales	☐	☐		
Uso no sostenible de la tierra/recursos	☐	☐		
Urbanización	☐	☐		
Desechos marinos (incluyendo plástico)	☐	☐		
Otro tipo de contaminación	☐	☐		
Demasiada o muy poca agua	☐	☐		
Fuego	☐	☐		
Barreras físicas	☐	☐		
Cambio climático				
Cambio climático	☐	☐		
Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.				
Falta de conocimiento	☐	☐		
Inadecuada legislación	☐	☐		
Inadecuada aplicación de la ley				
Gestión transfronteriza inadecuada	☐	☐		
Otro (por favor especifique)				

¿Cuáles son los avances más significativos que se han logrado desde el informe anterior para contrarrestar cualquiera de las presiones señaladas anteriormente? (Identifique las presiones en cuestión).
[texto libre]

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las presiones señaladas anteriormente? (identifique las presiones en cuestión]
[texto libre]

¿Ha adoptado usted nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS *("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por prevenir, eliminar, compensar o reducir al mínimo, según proceda, los efectos adversos de las actividades u obstáculos que impidan o impidan seriamente la migración de la especie"*)?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

……..

……..

[agrege el enlace] [opciones de agregar otros enlaces y números de legislaciones]
Sírvase añadir cualquier otro comentario sobre la aplicación de disposiciones específicas en las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, incluyendo, por ejemplo: • Resolución 12.22 sobre captura incidental. • Resolución 12.14 sobre ruido antropogénico. • Resolución 12.20 sobre desechos marinos. • Resolución 7.3 (Rev. COP12) sobre contaminación por hidrocarburos • Resolución 11.22 (Rev. COP12) sobre capturas de cetáceos (y Decisión 12.48). • Resolución 7.5 (Rev. COP12) y 11.27 (Rev. COP12) sobre energía renovable. • Resolución 7.4 and 10.11 sobre cables eléctricos y las aves migratorias. • Resolución 11.15 (Rev. COP12) sobre envenenamiento de aves migratorias. • Resolución 11.16 (Rev. COP12) sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias (y Decisión 12.26). • Resolución 11.31 sobre delito contra la vida silvestre. • Resolución 12.21 sobre cambio climático (y Decisión 12.72). • Resolución 11.28 sobre especies exóticas invasivas. • Resolución 12.6 sobre enfermedades de animales silvestres. • Resolución 12.25 sobre conservación de hábitats intermareales y costeros. • Resolución 10.2 sobre emergencias de conservación • Resolución 7.2 (Rev. COP12) sobre evaluación de impactos [texto libre]

XI. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

Especie/subespecie *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

Mamíferos acuáticos

Especie/subespecies *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

Murciélagos

Especie/subespecie *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

Aves

Especie/subespecie *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

Reptiles

Especie/subespecie *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda))*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

Aves

Especie/subespecie *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

Insectos

Especie/subespecie *(indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)*	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Referencia de la fuente	Comentarios

[posibilidad de agregar más especies/subespecies]

XII. COOPERAR PARA CONSERVAR LOS SISTEMAS DE MIGRACIÓN

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

En el actual período de presentación de informes, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II (siguiendo el asesoramiento de la Resolución 12.8 de la COP)?

- ☐ So
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar un breve resumen:

[texto libre]

En el actual período de presentación de informes, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase especificar a qué países se han dirigido.
[Añadir lista desplegable de países, permitiendo múltiples selecciones]

En el actual período de presentación de informes, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 de la COP, y vea la lista de las especies [aquí]) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase describir los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:
[texto libre]

¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (*todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración*), incluidas, por ejemplo (pero no exclusivamente) medidas para aplicar la Resolución 12.11 (y la Decisión 12.34) sobre rutas migratorias y la Resolución 12.17 (y la Decisión 12.54) sobre las ballenas del Atlántico Sur?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles: [texto libre]

XIII. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ZONAS GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

- ☐ Sí, completamente
- ☐ Parcialmente - en gran medida
- ☐ Parcialmente - en pequeña o moderada medida
- ☐ No

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM?

[texto libre]

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias?

- ☐ Si
- ☐ Parcialmente/para algunas áreas
- ☐ En desarrollo
- ☐ No

En caso afirmativo o parcialmente, sírvase proporcionar un breve resumen.

[texto libre]

[posibilidad de agregar un hiperenlace y/o subir los documentos]

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS *("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peligro de extinción"*)?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

…….

[inserte enlace]

[posibilidad de agregar líneas adicionales de texto e hiperenlace]

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe?

- ☐ Si

☐ Parcialmente/para algunas áreas ☐ En desarrollo ☐ No En caso afirmativo, sírvase proporcionar una referencia y/o resumir lo que está cubierto: [texto libre]
Más allá de las áreas protegidas, ¿se aplican en su país otras medidas eficaces de conservación basadas en las áreas de manera que beneficien a las especies migratorias? ☐ Si ☐ No En caso afirmativo, por favor describa: [texto libre]
Sírvase añadir cualquier información particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas en las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo: • Resolución 12.7 sobre redes ecológicas. • Resolución 12.13 sobre Áreas Importantes para los Mamíferos Marinos. • Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN. • Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros. [texto libre]

XIV. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

¿Se ha realizado en su país alguna evaluación de los servicios ecosistémicos asociados con las especies migratorias (contribuyendo a la Meta 11 del PEEM) desde la adopción de las PEEM en 2014?

- ☐ Sí
- ☐ Parcialmente / En curso
- ☐ No

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente / En curso', sírvase proporcionar un breve resumen (incluyendo referencias a la fuente cuando corresponda):
[texto libre]

Fuente: Año de publicación: Enlace:

Fuente: Año de publicación: Enlace:

Fuente: Año de publicación: Enlace:

[agregue otros]

XV. SALVAGUARDANDO LA DIVERSIDAD GENÉTICA

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducir al mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país?

- ☐ Sí
- ☐ No

En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes:
(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ cría en cautividad
- ☐ crianza en cautiverio y liberación
- ☐ investigación de tipificación genética
- ☐ archivos/repositorios de material reproductivo
- ☐ Otro (sírvase especificar) [texto libe]

XVI. ESTRATEGIAS DE BIODIVERSIDAD NACIONAL Y PLANES DE ACCIÓN

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿Se abordan explícitamente las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración en la estrategia o plan de acción nacional sobre diversidad biológica de su país?

- ☐ Sí
- ☐ No

Si la respuesta es Sí:

a. sírvase proporcionar un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

[inserte enlace] [suba el archivo adjunto/extracto relevante]

b. por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS

[texto libre]

c. sírvase añadir comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan de acción de que se trate.

[texto libre]

XVII. CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

¿Se han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

- ☐ Si
- ☐ Parcialmente/en algunas áreas
- ☐ No
- ☐ No se aplica

¿Se han tomado medidas en su país para fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

- ☐ Si
- ☐ Parcialmente/en algunas áreas
- ☐ No
- ☐ No se aplica

Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado:
(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ investigación y documentación
- ☐ iniciativas de compromiso
- ☐ reconocimiento formal de derechos
- ☐ inclusión en los mecanismos de gobernanza
- ☐ estrategias y programas de gestión que integran los intereses tradicionales e indígenas
- ☐ otro (sírvase especificar) [texto libre]

Por favor, agregue comentaros sobre la implementación de las acciones relativas.
[texto libre]

¿Cómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)?

Por favor, seleccione una opción:

- ☐ 1 poco o ningún progreso
- ☐ 2 Algunos progresos, pero se necesita más trabajo
- ☐ 3 Se han logrado avances positivos
- ☐ 4 meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, agregue comentarios sobre el progreso realizado (donde aplique)
[texto libre]

XVIII. CONOCIMIENTOS, DATOS Y CAPACITACIÓN

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

En el período que abarca el presente informe, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior, y las respuestas entregadas en la Sección V relativas a la Meta 1 de los PEEM sobre Concienciación)

(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ Campañas de educación en las escuelas
- ☐ Campañas de sensibilización
- ☐ Capacitación
- ☐ Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
- ☐ Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
- ☐ Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
- ☐ Otros (sírvase especificar): [texto libre]
- ☐ No se han tomado medidas

Sírvase describir la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:
[la pregunta sólo aparecerá para las estrategias seleccionadas anteriormente]

Por ejemplo.
Campañas de educación en las escuelas
[texto libre]

Campañas de sensibilización
[texto libre]

¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP?
(seleccione todos los que correspondan)

- ☐ Apoyo financiero
- ☐ Asistencia técnica
- ☐ Educación/formación/mentores
- ☐ Desarrollo de otras habilidades
- ☐ Suministro de equipo o materiales
- ☐ Intercambio de información y conocimientos técnicos
- ☐ Investigación e innovación
- ☐ Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
- ☐ Otros (sírvase especificar): [texto libre]

XIX. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

- ☐ Si, disponibles para las actividades dentro del país
- ☐ Yes, disponibles para actividades en uno o más países
- ☐ No

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos [textos de los objetivos que deben vincularse aquí] del Plan Estratégico para las Especies Migratorias ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

En caso afirmativo, sírvase indicar si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

- ☐ Incrementada
- ☐ El mismo
- ☐ Disminuido
- ☐ No se conoce

Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias?

- ☐ Si
- ☐ No

En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan)

- ☐ Banco multilateral de inversiones
- ☐ Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)
- ☐ Otro programa intergubernamental
- ☐ Sector privado
- ☐ Organización(es) no gubernamental(es)
- ☐ Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales [lista desplegable que permite selecciones múltiples]
- ☐ Otros (sírvase especificar): [texto libre]

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos [textos de los objetivos que deben vincularse aquí] del Plan Estratégico para las Especies Migratorias ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan).

En caso afirmativo, ¿qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

…….

[opción para agregar más filas]

En caso afirmativo, sírvase indicar si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

- ☐ Incrementada
- ☐ El mismo
- ☐ Disminuido
- ☐ No se conoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en el futuro en su país? (nombre hasta tres tipos de actividades específicas) [texto libre]
Sírvase añadir cualquier otro comentario que desee sobre la aplicación de las disposiciones específicas de la resolución 10.25 (Rev. COP12) de la Conferencia de las Partes relativa a la *Mejora de la implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*. [texto libre]

ANEXO 3

PROGRAMA DE LEGISLACIÓN NACIONAL EN APOYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CMS

CUESTIONARIO

Parte contratante _____

Presentado por:

Nombre: _____

Apellido(s): _____

Cargo: _____

Nombre completo de la institución: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Sección I: Información general

1. ¿Su país cuenta con legislación en vigor para implementar la CMS?

   Sí
   No

   1.1. De ser así, facilite los siguientes datos:

   1.1.1. ¿La legislación en vigor exige que se adopten reglamentos, ordenanzas o decretos para ejecutarla?

   1.1.2. Especifique el nombre de las leyes y los reglamentos en cuestión. Adjunte una copia o, si están disponibles en línea, facilite los enlaces a dichas leyes o reglamentos.

   1.2. Si no hay legislación en vigor, explique por qué.

2. ¿Las leyes y reglamentos mencionados anteriormente enumeran todas las especies incluidas actualmente en el Apéndice I de la CMS?

   Sí
   No

2.1 De ser así, ¿qué proceso se ha de seguir para que se apliquen a las adiciones al Apéndice I introducidas en las Conferencias de las Partes?

2.2 De no ser así, ¿qué proceso se ha de seguir para que se apliquen a las adiciones al Apéndice I introducidas en las Conferencias de las Partes?

2.3 ¿Las leyes y reglamentos hacen distinción entre las especies clasificadas por la CMS en cuya área de distribución ejerce su jurisdicción su Estado y aquellas en las que no?

Sí
No

3. ¿Alguna de las leyes y reglamentos enumerados en su último informe nacional ya no está vigente?

Sí
No

3.1 De ser así, especifique cuál.

Sección II: Artículo III.5 La prohibición de "sacar de su ambiente natural"

El Artículo III.5 prohíbe sacar de su ambiente natural a las especies que figuran en el Apéndice I. "Sacar de su ambiente natural" significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo."

4. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país prohíben sacar de su ambiente natural (en el sentido de la definición de la Convención) a las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS?

Sí
No

4.1 De no ser así, ¿qué especies no están sujetas a esta prohibición?

Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

4.2. Explique las razones de que su país no prohíba sacar a estas especies de su ambiente natural.

*Si las leyes y reglamentos vigentes en su país sí contemplan la prohibición de **cualquier aspecto** relativo a sacar de su ambiente natural ejemplares de las especies enumeradas en el Apéndice I de la CMS en el sentido de la definición que figura en la Convención, vaya a la Sección III.*

*Si no existe ningún **tipo de legislación** que lo prohíba, prosiga con la pregunta 10.*

5. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país prohíben la caza o la pesca de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS?

   Sí
   No

   5.1 De no ser así, ¿qué especies no están sujetas a esta prohibición?

   Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

   5.2 Explique las razones de que su país no prohíba la caza de todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.

6. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país prohíben la captura de ejemplares de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS?

   Sí
   No

   6.1 De no ser así, ¿qué especies no están sujetas a esta prohibición?

   Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

   6.2 Explique las razones de que su país no prohíba la captura de todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.

7. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país prohíben hostigar a ejemplares de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS?

   Sí
   No

   7.1 De no ser así, ¿qué especies no están sujetas a esta prohibición?

   Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

7.2 Explique las razones de que su país no prohíba el hostigamiento de todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.

8. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país prohíben matar con premeditación ejemplares de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS?

Sí
No

8.1 De no ser así, ¿qué especies no están sujetas a esta prohibición?

Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

8.2 Explique las razones de que su país no prohíba matar con premeditación ejemplares de las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.

9. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país prohíben cualquier otro "intento análogo" de cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación ejemplares de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS?

Sí
No

9.1 De no ser así, ¿qué especies no están sujetas a esta prohibición??

Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

9.2 Explique las razones de que su país no prohíba cualquier "intento análogo" de cazar, pescar, capturar, hostigar o matar deliberadamente a ejemplares de todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS.

9.3 Por favor, aclare qué medidas adoptará su país contra aquellas personas sospechosas de haber intentado sacar de su ambiente natural ejemplares de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS.

10. Si no existe legislación en la materia, ¿tiene previsto garantizar la prohibición de sacar de su ambiente natural ejemplares de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I en el sentido de la definición de la CMS?

Sí
No

10.1 Explique las razones de que no esté prevista la promulgación de leyes que lo prohíban.

Sección III: Artículo III.5 Excepciones a la prohibición de "sacar de su ambiente natural"

El Artículo III.5. permite excepciones a la prohibición de sacar de su ambiente natural ejemplares de la especie en cuestión cuando la captura sirva a finalidades científicas; cuando la captura esté destinada a mejorar su propagación o supervivencia; cuando la captura se efectúe para satisfacer las necesidades de quienes utilizan dicha especie en el cuadro de una economía tradicional de subsistencia; o cuando circunstancias excepcionales las hagan indispensables.

11. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país permiten sacar de su ambiente natural animales de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS cuando la captura sirva a finalidades científicas?

Sí
No

11.1 De ser así, ¿de qué especies?

Todas las especies que figuran en el Apéndice I
Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

12. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país permiten sacar de su ambiente natural animales de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS cuando la captura esté destinada a mejorar su propagación o supervivencia?

Sí
No

12.1 De ser así, ¿de qué especies?

Todas las especies que figuran en el Apéndice I
Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

13. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país permiten sacar de su ambiente natural animales de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS cuando la captura se efectúe para satisfacer las necesidades de quienes utilizan dicha especie en el cuadro de una economía tradicional de subsistencia?

Sí
No

13.1 De ser así, ¿de qué especies?

Todas las especies que figuran en el Apéndice I
Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

14. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país permiten sacar de su ambiente natural animales de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS cuando circunstancias excepcionales lo hagan indispensable?

    Sí
    No

    14.1 En ese caso, ¿cuáles son las circunstancias excepcionales que hacen indispensable la excepción?

    14.2 De ser así, ¿de qué especies?

    Todas las especies que figuran en el Apéndice I
    Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

15. ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país permiten sacar de su ambiente natural animales de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS cuando la captura sirva a cualquier otra finalidad (como la exposición pública)?

    Sí
    No

    15.1 En ese caso, ¿a qué otras finalidades?

    15.2 De ser así, ¿de qué especies?

    Todas las especies que figuran en el Apéndice I
    Menú desplegable con todas las especies que figuran en el Apéndice I

16. *El Artículo III.5 permite las excepciones descritas anteriormente siempre que sean "exactamente determinadas en cuanto a su contenido, y limitadas en el espacio y en el tiempo. Tal hecho de sacar de su ambiente natural no deberá actuar en detrimento de dicha especie".* ¿Las leyes y reglamentos vigentes en su país permiten excepciones que se ajustan a estas limitaciones?

    Sí
    No

    16.1 De ser así, indique el texto de las leyes y reglamentos vigentes en su país que limitan el uso de estas excepciones a la prohibición de sacar de su ambiente natural animales de cualquiera de las especies que figuran en el Apéndice I de la CMS.

    16.2 En caso contrario, explique las razones que limitan el uso de tales excepciones.

Sección IV: Reservas e inclusión y exclusión territorial

De acuerdo con el derecho internacional, se entiende que los Estados dan cumplimiento a los tratados en todo su territorio, incluidos los territorios de ultramar. Un Estado tiene derecho a excluir del cumplimiento de un tratado a los territorios de ultramar en sus instrumentos de ratificación. Asimismo, un Estado tiene derecho a adoptar la presunción inversa en virtud de la práctica de los Estados. Por consiguiente, la Secretaría no siempre tiene la certeza de que toda Parte en la CMS haya acordado implementar la Convención en la totalidad de su territorio.

Asimismo, el Artículo I.1 h) define el Estado del área de distribución como todo Estado que ejerza su jurisdicción sobre una parte cualquiera del área de distribución de dicha especie migratoria, o también, un Estado bajo cuyo pabellón naveguen buques cuya actividad consista en sacar de su ambiente natural, fuera de los límites de jurisdicción nacional, ejemplares de la especie migratoria en cuestión (sin cursiva en el original). Por lo tanto, toda Parte deberá hacer extensivas las prohibiciones del Artículo III.5 a los buques bajo cuyo pabellón naveguen y que faenen en alta mar.

17. ¿Las prohibiciones del Artículo III.5 de la CMS se aplican a todo el territorio de base terrestre de su país, incluidos sus territorios de ultramar y sus zonas semiautónomas?

    Sí
    No

    17.1 De no ser así, enumere los territorios de ultramar y semiautónomos en los que la CMS no se aplica.

18. ¿Las prohibiciones del Artículo III.5 de la CMS se aplican a sus mares territoriales?

    Sí
    No

19. ¿Las prohibiciones del Artículo III.5 de la CMS se aplican a su zona económica exclusiva?

    Sí
    No

20. ¿Las prohibiciones del Artículo III.5 de la CMS se aplican a buques que naveguen bajo el pabellón de su Estado y faenen fuera de los límites de su jurisdicción nacional?

    Sí
    No

    20.1 De ser así, ¿de qué buques?

    Todos los buques
    Buques de pesca exclusivamente
    Otros (especifique cuáles)

20.2 En caso contrario, ¿su país abandera buques (de pesca o de carga, cruceros o de otro tipo) que faenan en zonas situadas fuera de su jurisdicción nacional?

Sección V: Observaciones finales

Por favor, incluya cualquier otra información relevante en relación con las leyes y reglamentos vigentes en su país para dar cumplimiento al Artículo III.5, como casos de éxito o retos que su país pueda estar afrontando en el desarrollo u observancia de la legislación.

ANEXO 4

MECANISMO DE REVISIÓN DE LA CMS

MODELO DE FORMATO PARA COMUNICAR POSIBLES CUESTIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO

Presentado por:

Nombre: _____

Apellido(s): _____

En nombre de (seleccione una de las opciones):

- ☐ Una Parte. Por favor, indique cuál: _____
- ☐ La Secretaría
- ☐ El Comité Permanente
- ☐ Una organización[1]. Por favor, indique cuál: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Ciudad/Población:_____ Código postal: _____

Condado/Estado/Provincia: _____ País: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Sitio web: _____

[1] Cualquier órgano o agencia técnicamente cualificada para la protección, conservación y gestión de las especies migratorias, que puede ser: 1) una agencia u organización no gubernamental internacional; o 2) una agencia u organización no gubernamental nacional acreditada (Res. 12.9, sección I. B. 2. e)

La cuestión relativa al cumplimiento se refiere a

Parte (*Indique el nombre de la Parte de la CMS correspondiente*))

Especies/Poblaciones *(Indique la especie o la población clasificada por la CMS que puede verse afectada) Véanse los Apéndices I y II de la CMS*

Sitios (*Especifique el sitio que puede verse afectado)*

Cuestiones relativas al cumplimiento

Por favor, describa en qué medida el caso contraviene los Artículos III.4. III.5. III.7 y VI.2 de la Convención.

Incumplimiento del Artículo III, párrafo 4 (*se ruega facilite detalles*) *Véase el Artículo III.4*

Incumplimiento del Artículo III, párrafo 5 *(se ruega facilite detalles) Véase el Artículo III.5*

Incumplimiento del Artículo III, párrafo 7 *(se ruega facilite detalles) Véase el Artículo III.7*

Incumplimiento del Artículo VI, párrafo 2 *(se ruega facilite detalles) Véase el Artículo VI.2*

Resumen de los hechos *(Describa brevemente las pruebas de incumplimiento que haya identificado aportando detalles acerca de los posibles efectos negativos sobre las especies/las poblaciones/los sitios en cuestión. El resumen no excederá las 1500 palabras)*

Acciones emprendidas para abordar el asunto con la Parte correspondiente

Indique las medidas o procedimientos puestos en práctica con la Parte correspondiente para subsanar el incumplimiento. Especifique las medidas adoptadas, cuándo se adoptaron y los resultados que se obtuvieron:

Conformidad con otros acuerdos ambientales multilaterales

¿Se han adoptado decisiones respecto de la observancia o el cumplimiento en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales en relación con las especies potencialmente afectadas o sus hábitats? *(Especialmente acuerdos e instrumentos dentro de la familia de la CMS, el Convenio de Berna, la Convención de Ramsar, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Convención del Patrimonio Mundial. De ser así, indique cuáles).*

Documentación justificativa y otros datos

Adjunte pruebas suficientes que justifiquen la información presentada. Los materiales justificativos consistirán en cualquier documentación que justifique la información presentada, en particular pruebas materiales como fotografías; legislación nacional pertinente —que haga hincapié en las disposiciones más importantes—; decisiones/resultados de otros procedimientos; correspondencia pertinente con las autoridades.

Adjunte los documentos

ANEXO 5

LIST OF PARTICIPANTS/LISTE DES PARTICIPANTS/LISTA DE PARTICIPANTES

MEMBERS/MEMBRES/MIEMBROS

Norway (Chair)

Mr. Øystein **Størkersen**
Principal Adviser
Norwegian Environment Agency
oystein.rune.storkersen@miljodir.no

AFRICA/AFRIQUE/ÁFRICA

Congo

M Jérôme **Mokoko Ikonga**
Directeur Adjoint de Wildlife Conservation Society
Programme Congo
Ministère de l'Economie Forestière
jrmokoko@gmail.com

ASIA

Mongolia (Vice-Chair)

Ms. Ariuntuya **Dorjsuren**
Senior Officer
Division of Climate Change and International Cooperation
Ministry of Environment and Tourism
ariuntuya@mne.gov.mn

EUROPE

France

Mr. Francois **Lamarque**
International and European Affairs Officer
Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie (MEDDE
francois.lamarque@developpement-durable.gouv.fr

SOUTH & CENTRAL AMERICA & CARIBBEAN

Bolivia

Mr. Juan Pablo **Torrico**
Knowledge Management Officer
Ministry of Water and Environment
torrico.juanpablojose@gmail.com

Costa Rica

Ms. Gina **Cuza**
Jefe Departamento de Área Silvestres Protegidas-ACLAC
Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC
gina.cuza@sinac.go.cr ;
ginacuza@hotmail.com

OCEANIA

Fiji

Mr. Joshua **Wycliffe**
Permanent Secretary
Ministry of Waterways and Environment
joshua.wycliffe@govnet.gov.fj

DEPOSITARY/DEPOSITAIRE/DEPOSITARIO

Germany

Ms. Anke **Adams**
Federal Ministry for the Environment
anke.adams@bmu.bund.de

Mr. Oliver **Schall**
Federal Ministry for the Environment
oliver.schall@bmu.bund.de

HOST COP12/ HÔTE COP12/ANFITRION COP12

Philippines

Ms. Armida **Andres**
Assistant Director
Biodiversity management Bureau
nenengandres@yahoo.com.au

Mr. Anson **Tagtag**
Chief Wildlife Management Section
Biodiversity management Bureau
anson_tagtag@yahoo.com

HOST COP13/ HÔTE COP13/ANFITRION COP13

India

Mr. Soumitra **Dasgupta**
Inspector General Forests
Ministry of Environment Forest and Climate Change
igfwl-mef@nic.in

Mr. Suresh **Kumar**
Scientist
Wildlife Institute of India
suresh@wii.gov.in

Mr. Gopinaht **Rajamanickkam**
Joint Director Wildlife
Ministry of Environment Forest and Climate Change
jd-wl@nic.in

OBSERVERS/OBSERVATEURS/OBSERVADORES

Party Observer

Australia

Ms. Narelle **Montgomery**
Assistant Director
Department of the Environment and Energy
narelle.montgomery@environment.gov.au

Brazil

Ms. Marilia **Marini**
General Coordinator of Species Conservation
Brazilian Ministry of Environment
marilia.marini@mma.gov.br

United Kingdom

Ms. Elaine **Kendall**
Head of International Species Conservation
Department of Environment, Food and Rural Affairs
elaine.kendall@defra.gsi.gov.uk

Mr James **Williams**
Biodiversity Indicators Manager
Joint Nature Conservation Committee
james.williams@jncc.gov.uk

CMS Scientific Council and Working Groups

Chair of Scientific Council

Mr. Fernando **Spina**
Senior Scientist
ISPRA - Istituto Superiore per la Protezione e la Ricerca Ambientale
fernando.spina@isprambiente.it

Chair of Landbird Working Group (AEMLWG)

Mr. Olivier **Biber**
Nos Oiseaux
o.biber@bluewin.ch

IGO

UNEP

Mr. Andreas **Obrecht**
Programme Management Officer
andreas.obrecht@un.org

UNEP-WCMC

Ms. Frances **Davis**
Programme Officer, Species Programme
frances.davis@unep-wcmc.org

Ms. Kelly **Malsch**
Head, Species Programme
Kelly.Malsch@unep-wcmc.org

International NGO

BirdLife International

Ms. Nicola **Crockford**
Principal Policy Officer
nicola.crockford@rspb.org.uk

Born Free Foundation

Mr. Mark **Jones**
Head of Policy
markj@bornfree.org.uk

NABU

Mr. Samuel **Fournet**
AfriBiRds project coordinator
International Africa Department
Samuel.Fournet@NABU.de

Wildlife Conservation Society

Mr. Arnaud **Goessens**
EU Policy Manager
agoessens@wcs.org

Ms. Susan **Lieberman**
Vice President International Policy
slieberman@wcs.org

Wild Migration

Margi **Prideaux**
International Policy Development
margi@wildmigration.org
(*Connected remotely*)

CMS AGREEMENTS/ACCORDS DE LA CMS/CMS ACUERDOS

AEWA

Mr. Jacques **Trouvilliez**
Executive Secretary
Jacques.trouvilliez@unep-aewa.org

Mr. Sergey **Dereliev**
Technical Officer
Sergey.dereliev@unep-aewa.org

Ms. Christina **Irven**
Programme Management Assistant
(Report Writer)
christina.irven@unep-aewa.org

Ms. Eva **Meyers**
Programme Management Officer
eva.meyers@unep-aewa.org

EUROBATS

Mr. Andreas **Streit**
Executive Secretary
Andreas.Streit@eurobats.org

UNEP/CMS SECRETARIAT / SECRETARIAT PNUE/CMS / SECRETARIA PNUMA/CMS

Mr. Marco **Barbieri**
Scientific Adviser
marco.barbieri@cms.int

Ms. Laura **Cerasi**
Associate Programme Officer
Fundraising and Partnerships
laura.cerasi@cms.int

Mr. Borja **Heredia**
Head of Avian Species Team
borja.heredia@cms.int

Ms. María José **Ortíz**
Interim Programme Officer

Ms. Andrea **Pauly**
Associate Programme Officer
Aquatic Species Team
andrea.pauly@cms.int

Ms. Yelizabeta **Protas**
Associate Programme Officer
Terrestrial Species Team
yelizaveta.protas@cms.int

Ms. Christiane **Röttger**
Associate Programme Officer
CAMI – Terrestrial Species Team
christiane.roettger@cms.int

Ms. Jenny **Renell**
Associate Programme Officer
Abu Dhabi Office
jenny.renell@cms.int
(connected remotely)

Ms. Enkhtuya **Sereenen**
Administrative Officer
enkhtuya.sereenen@cms.int

Mr. Tilman **Schneider**
Associate Programme Officer
Avian Species Team
Tilman.Schneider@cms.int

Ms. Melanie **Virtue**
Head of Aquatic Species Team
melanie.virtue@cms.int

Consultants

Mr. Aydin **Bahramlouian**
Website and Knowledge Management
aydin.bahramlouian@cms.int

Ms. Polina **Orlinskiy**
IOSEA Marine Turtles MOU
polina.orlinskiy@cms.int

Mr. Dave **Pritchard**
davepritchard@care4free.net

INTERPRETERS/INTERPRÈTES/INTÉRPRETES

Ms. Caroline Bechtold
BMU

Ms. Inés de Chavarría
BMU

Ms. Sabine Haarkamp
BMU

Ms. Sabine Kohl
BMU

Ms. Viviana Puhlmann
BMU

Ms. Enken Tadsen-Duch
BMU